NUMERO 2986 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

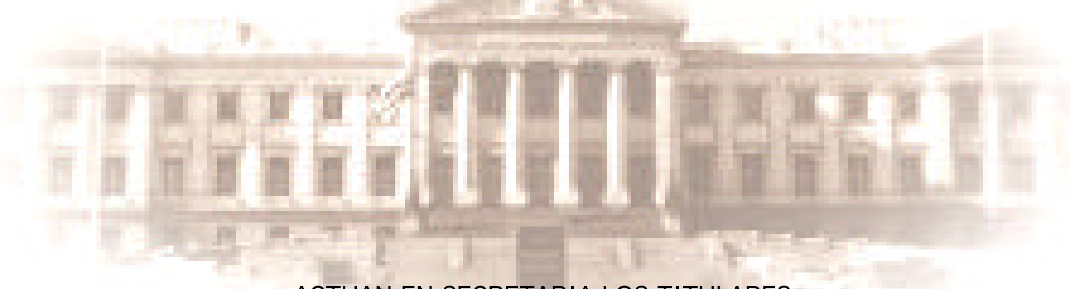


DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 64ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADES
(Presidente)



ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de octubre de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley Nº 17.296). (Carp. 1182/001). (Informado). (EN DISCUSION). Rep. 570 y Anexo I

2º.- Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales). (Carp. 493/000). (Informado). Rep. 292 y Anexo I

3º.- Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos. (Se declara el tercer domingo del mes de noviembre de cada año). (Carp. 1422/001). (Informado). Rep. 687 y Anexo I

4º.- Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP). (Carp. 785/000). (Informado). Rep. 431 y Anexo I

5º.- Francisco de Assís Machín. (Designación a la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones). (Carp. 633/000). (Informado). Rep. 354 y Anexo I

6º.- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración). (Carp. 1162/001). (Informado). Rep. 566 y Anexo I

7º.- Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum de la ciudad capital del departamento de Salto). (Carp. 758/000). (Informado). Rep. 412 y Anexo I

8º.- Doctor Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno). (Carp. 640/000). (Informado). Rep. 363 y Anexo I

9º.- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. (Institución). (Carp. 49/995). (Informado). Rep. 224 y Anexo I

10.- Blanca Rosa Guarnerio. (Designación a la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, departamento de Canelones). (Carp. 1297/001). (Informado). Rep. 628 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro (2), Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Tomás Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Heber Duque, Oscar Echevarría, Alvaro Erramuspe, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Arturo Heber Füllgraff, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, José M. Mieres, Pablo Mieres, Martha Montaner, Basilio Morales, Eloísa Moreira, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Esteban Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Gustavo Silveira (1), Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Stella Tucuna, Julio C. Vieytes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Ernesto Agazzi, Nora Castro, Jorge Chápper, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, Felipe Michelini, Ricardo Molinelli, Jorge Orrico, Enrique Pintado y Walter Vener Carboni.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

Observaciones:

(1) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Basilio Morales.

(2) A la hora 18:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Stella Tucuna.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 103

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el Archivo de Identificación Genética Criminal y se regulan sus cometidos.
C/1671/001

- _A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración_

La citada Presidencia remite fotocopia autenticada del mensaje y decreto del Poder Ejecutivo, por el que se fijan, con vigencia al 1º de octubre de 2001, los coeficientes a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.
C/105/000

- _A la Comisión de Presupuestos_

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Exodo del Pueblo Oriental" el Grupo de Artillería 105 mm. Nº 2 del Ejército Nacional. C/1672/001
- por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación, con la finalidad de participar en la "Campaña Antártica" entre el 1º de enero y el 1º de marzo de 2002, realizando escalas en los puertos de Usuhaia, República Argentina, y de Punta Arenas, República de Chile. C/1673/001

- _A la Comisión de Defensa Nacional_

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de octubre de 2001, ha sancionado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Sauce, departamento de Canelones, el día 12 de octubre de 2001, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación. C/1377/001

- _Téngase presente_

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "República de Pakistán" la Escuela Nº 183 del departamento de Montevideo. C/108/000
- por el que se designa "Liceo Puerto La Charqueada" el liceo del pueblo General Enrique Martínez, departamento de Treinta y Tres. C/651/000

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo Sequeira", el centro poblado sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ubicado entre los quilómetros 125 y 126 de la Ruta Nacional Nº 4 "Andrés Artigas". C/1534/000

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Quinto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, suscrito en Ginebra el 27 de febrero de 1998. C/817/000

La citada Comisión se expide, con nuevo informe, sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Parte del MERCOSUR y las Repúblicas de Bolivia y de Chile, suscrito en Río de Janeiro el 10 de diciembre de 1998. C/412/000
- por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, suscrito en la ciudad de Nueva York. C/500/000

\- *Se repartieron con fecha 11 de octubre*

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se faculta al Instituto Nacional del Menor a disponer la prórroga de contratos de funcionarios eventuales o zafrales en determinados casos. C/1573/001

La Comisión de Hacienda se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se regula la percepción del beneficio de Asignaciones Familiares, en las situaciones de embarazo gemelar múltiple, fehacientemente comprobadas. C/1503/001
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a disminuir las tasas del Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera y de las contribuciones especiales a la seguridad social de las empresas públicas. C/1531/001

\- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

Las Juntas Departamentales de Artigas, Río Negro y San José remiten notas sobre la situación de los trabajadores del servicio doméstico. C/7/000

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de San José remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre los bienes inmuebles de propiedad del Estado. C/4/000

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- copia del texto de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que se refiere a la situación de las auxiliares de servicio de las escuelas públicas del país. C/74/000

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- copia del texto de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la venta de fraccionamientos ubicados en zonas inapropiadas y explotaciones de yacimientos de arena. C/235/000

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Soriano remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de las siguientes resoluciones, aprobadas por dicho Cuerpo:
  - relacionada con el posible cierre del Centro Nacional de Quemados. C/119/000

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

  - sobre la concesión de casinos a operadores privados. C/20/000

\- *A la Comisión de Hacienda*

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de aprobar una legislación a nivel nacional sobre la circulación vehicular y los accidentes de tránsito. C/4/000

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la nota presentada por varias señoras Edilas, acerca de la violencia familiar y doméstica. C/61/000

\- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Luis José Gallo Imperiale:
    - sobre la situación de un señor Director del Instituto Nacional de Colonización. C/1259/001
    - relacionado con los controles fito-sanitarios realizados en ocasión de la incautación de una partida de tomates ingresada al país en forma ilegal. C/1178/001
  - del señor Representante Gustavo Guarino, acerca de las conclusiones de las investigaciones realizadas por los servicios técnicos de dicha Secretaría de Estado sobre el brote de fiebre aftosa en el departamento de Artigas. C/1013/001
  - del señor Representante Ernesto Agazzi, referente a la ejecución de dos programas a cargo de la referida Secretaría de Estado. C/1451/001
- exposición escrita de la señora ex Representante Ana María Arocha Quijano, sobre la necesidad de establecer políticas para combatir el hambre y reducir la pobreza en el medio rural. C/28/000

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con el contralor del cumplimiento de las normativas laborales y previsionales vigentes en empresas de limpieza, de seguridad y de acompañantes de enfermos. C/949/001

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes de la señora ex Representante Daniela Payssé, sobre la reglamentación de diversos artículos de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por los que se establece la conformación y competencia del Organo de Control del transporte terrestre de carga. C/1307/001

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Enrique Pérez Morad, relacionado con la construcción de un segundo puente sobre el arroyo Maldonado, paraje La Barra, y su impacto ambiental. C/1027/001
- exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de un predio de propiedad de dicha Secretaría de Estado en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/28/000

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor Representante Felipe Michelini, referente a los vehículos automotores destinados al personal jerárquico de dicha Secretaría de Estado. C/1385/001

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Hugo Grub Fernández" la Escuela Nº 9 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Flores. C/1630/001

La citada Comisión solicita se remita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, nota sobre el proyecto de ley por el que se designa "María Antonieta Hernández de Amy" la sala de informática ubicada en las Escuelas N° 1 "José Gervasio Artigas" y Nº 47 "José María Guerrero" de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores. C/1590/001

\- *Se cursaron con fecha 10 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la modalidad operativa y la financiación de las empresas adjudicatarias de las plantas de tratamiento de residuos en algunas ciudades del interior. C/1674/001

La señora Representante Gabriela Garrido solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la atención de partos en el Hospital de Las Piedras en el período comprendido entre los meses de enero de 2000 hasta octubre de 2001. C/1675/001

\- *Se cursaron con fecha 10 de octubre*

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, acerca de la situación dominial del predio conocido como "Esteros de Farrapo", en el departamento de Río Negro, y los planes para la explotación de su riqueza ecológica y turística. C/1676/001
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a los planes de construcción de viviendas de dicha Secretaría de Estado para el departamento de Río Negro. C/1677/001
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Relaciones Exteriores, sobre gastos relativos a las obras en ejecución en el Edificio de la Sede Administrativa del MERCOSUR. C/1678/001

\- *Se cursaron con fecha 11 de octubre*

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el número de estudiantes que desempeñan pasantías en dicha Secretaría de Estado. C/1679/001

\- *Se cursó con fecha 12 de octubre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Rudi Paiva presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se eleva a la categoría de villa, con la denominación "Villa Baltasar Brum", el actual pueblo Baltasar Brum, en la 8ª Sección Judicial del departamento de Artigas. C/1680/001

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- por el que se designa "Doctor Luis Eduardo Juan" el Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. C/1681/001

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*"

3.- Proyectos presentados.

A) "PUEBLO BALTASAR BRUM. (Elevación a la categoría de villa).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Elévase a la categoría de villa, con la denominación villa Baltasar Brum al actual pueblo Baltasar Brum, existente en la 8va. Sección Judicial del departamento de Artigas.

Montevideo, 11 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo Baltasar Brum, ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Artigas, fue fundado como centro poblado Jacinto Santana, el 1º de noviembre de 1883 por una colonia de ciudadanos ingleses.

El 23 de julio de 1953, es elevado a la categoría de pueblo con la denominación pueblo Baltasar Brum.

Actualmente, posee todos los servicios esenciales del Estado (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Banco de la República Oriental del Uruguay, Administración Nacional de Correos, etc.) y un amplio apoyo de la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Artigas y de su propia Junta Local.

Cuenta con varios centros de enseñanza primaria y un centro de enseñanza secundaria, así como con varias instituciones sociales, culturales y deportivas.

De acuerdo al último censo de población y vivienda del año 1996, tiene más de 2200 habitantes, por lo que cumple con las exigencias legales para ser elevado a la categoría de villa.

Montevideo, 11 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas".

B) "DOCTOR LUIS EDUARDO JUAN. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas, con el nombre "Doctor Luis Eduardo Juan".

Montevideo, 12 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley, tiene el objetivo de plasmar el justo y merecido homenaje que los artiguenses queremos tributarle al doctor Luis Eduardo Juan, quien fuera uno de los más importantes refe-

rentes políticos, sociales y morales que tuvo el departamento de Artigas en el último siglo.

Imagen del uruguayo medio, forjado en la lucha cotidiana, "el Toto", como primero le decían sus amigos y después todos los artiguenses, se hizo médico, emprendiendo luego una vida dedicada casi exclusivamente a la atención de sus coterráneos de menores recursos, tanto en el hospital como en las policlínicas de todo el departamento.

Su permanente contacto con los barrios y su gente, fruto del ejercicio de su pasión por la medicina, lo marcó muy hondamente y sin duda que extrajo de él la mayor parte de sus inquietudes sociales y el más profundo sentido de la solidaridad.

Cabe agregar, para delinear un rápido pero incompleto perfil de su personalidad, una honestidad a toda prueba, traducida en largos años de militancia política sin un cuestionable acrecentamiento de su patrimonio personal.

Fiel representante del verdadero Batllismo, supo ser Diputado y dos veces Intendente, enfrentándose muchas veces a la intransigencia y a la incomprensión, pero aun sufriéndolas profundamente, tuvo siempre el coraje de luchar por lo que creía mejor para su pueblo y para su gente, lo que le valió el ingreso en la mejor historia del departamento de Artigas.

Montevideo, 12 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

——La Mesa anuncia que una vez finalizada la lectura de las exposiciones escritas y de las inasistencias anteriores, si no hay veinticinco señores legisladores en Sala, se levantará la sesión. En este momento hay sólo veintidós.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de reconstruir los elementos protectores para el cruce de peatones en la entrada de la localidad de José Enrique Rodó, departamento de Soriano. C/28/000

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio al Comando General del Ejército; a la Presidencia de la República y a las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores, relacionada con la posibilidad de ampliar la capacitación y equipamiento de las unidades del Ejército Nacional especializadas en la lucha antiterrorista. C/28/000

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la situación frente a ese Instituto, de varios ex funcionarios de la Intendencia Municipal de Cerro Largo. C/28/000

El señor Representante José Homero Mello solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú, referente a la conveniencia de declarar área protegida y reserva ecológica los bosques indígenas ribereños del río Queguay. C/28/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

La Mesa sigue insistiendo en el llamado a Sala a las señoras y a los señores legisladores ya que en este momento hay veinticuatro presentes, faltando uno para que haya quórum.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2001:

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Raúl Sendic.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de octubre

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Doreen Javier Ibarra y Roberto Arrarte Fernández.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Con aviso: Martha Montaner.

TURISMO

Con aviso: José Enrique Fernández Santos y Yeanneth Puñales Brun.

Jueves 11 de octubre

CONSTITUCION, CODIGOS, LEGISLACION GENERAL Y ADMINISTRACION

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

HACIENDA (09:30)

Con aviso: Daniel García Pintos.

HACIENDA (14:00)

Con aviso: Daniel García Pintos.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez.

ESPECIAL DE GENERO Y EQUIDAD

Con aviso: Glenda Rondán".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de reconstruir los elementos protectores para el cruce de peatones en la entrada de la localidad de José Enrique Rodó, departamento de Soriano.

"Montevideo, 10 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. En oportunidad de efectuarse la remodelación de la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio, el lomo de burro ubicado a la entrada norte de la villa José Enrique Rodó, en el departamento de Soriano, ha quedado casi cubierto con el material colocado a ambos lados, por lo cual su altura es ínfima. Cabe señalar que esta señalización fue construida en ese lugar, para evitar el peligro a que se ven expuestos los alumnos del liceo, debido a que los vehículos no disminuyen su velocidad al ingresar a ese núcleo urbano. Ante esa situación, solicito se proceda a la reconstrucción de ese elemento protector, máxime al haber constatado, en forma personal, los problemas de velocidad que allí se registran. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio al Comando General del Ejército; a la Presidencia de la República y a las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores, relacionada con la posibilidad de ampliar la capacitación y equipamiento de las unidades del Ejército Nacional especializadas en la lucha antiterrorista.

"Montevideo, 10 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General del Ejército; a la Presidencia de la República y a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras. En la reciente visita que realizamos al Batallón Nº 14 de Paracaidistas del Ejército Nacional, pudimos observar el entrenamiento de la unidad antiterrorista, siendo opinión unánime de todos los legisladores, el alto nivel profesional de los hombres asignados a la misma, quienes muestran un excelente capital humano que permite albergar expectativas de éxito, si fuera necesaria su intervención. En los tiempos que corren, es bueno saber que contamos con dicha unidad especializada en rescate y combate al terrorismo, ya que el nuevo escenario mundial nos indica que nadie está libre de este flagelo; y aunque aspiramos a que nuestra tierra no sea campo de batalla de esta forma inusual de guerra, nadie está libre, y menos las naciones democráticas, que muchas veces sufren las consecuencias, pues pagan el precio de la libertad. Por ello, nos resulta interesante proponer la potenciación de ese capital humano altamente profesionalizado, a través de la provisión de una mayor tecnología que redunde en mejores resultados, en mayor protección

para los actuantes, lo que, en definitiva, redundará en beneficio de los rehenes. Es necesario, entonces, contar por lo menos con suficiente cantidad de balas de pintura para realizar un entrenamiento con oposición, que genere un escenario lo más real posible. Claro está que sería ideal un sistema láser que registre las bajas, pero sabemos de nuestras limitaciones económicas. Es preciso también disponer de minicámaras instalables en la punta de los fusiles, de tal manera que sin arriesgar la vida, pueda conocerse el panorama que hay detrás de una esquina o de una pared, asomando la punta del cañón y disponer, además, de visores nocturnos de quinta generación y de toda la tecnología que, según nuestras posibilidades, pueda asociarse y, fundamentalmente, adquirirse. Puede gestionarse con naciones amigas, también preocupadas por el terrorismo, la cesión de dichas tecnologías sin costo; puede resultar para ellos también una inversión y la posibilidad de colaborar mejor en esta lucha mundial contra el mencionado flagelo. El aporte de tecnología significa para el soldado una muestra de preocupación por su seguridad y por el éxito de su misión; en definitiva, preocupación por su vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

3) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la situación frente a ese Instituto, de varios ex funcionarios de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

"Montevideo, 16 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Hemos tomado conocimiento de una situación que se ha generado con más de un centenar de ex funcionarios de la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Dichos trabajadores fueron cesados por esa Comuna en el mes de diciembre del año 1999, la que comunicó y solicitó al BPS las bajas correspondientes de esos funcionarios. Muchos de ellos, consecuentemente con la pérdida de esa fuente laboral, dejaron de percibir el beneficio de asignación familiar. Con posterioridad, en muchos de esos casos, sus respectivos cónyuges iniciaron los trámites ante la sucursal del BPS en la ciudad de Melo, para realizar el cobro de la asignación familiar, a través de su retribución laboral. El trámite les fue denegado, dado que, según se les informó, estos ex funcionarios municipales figuran a la fecha en actividad en el BPS y no se les ha efectuado la baja correspondiente, ya que la misma debe llegar desde Montevideo. Ante esta situación, han concurrido a la Intendencia Municipal solicitando la constancia ante la Oficina de Personal, de que ya no revistan en los cuadros funcionales municipales, la presentaron ante el BPS y recibieron como respuesta que 'ese papel no sirve' y que deben aguardar a que la baja llegue desde la capital del país, por lo que hace casi dos años que están aguardando la misma. Por otro lado, según información que obra en nuestro poder, la Intendencia ha reiterado al BPS la comunicación de los ceses de actividad correspondientes pero las bajas aún siguen sin realizarse por parte del organismo previsional. Nos parece sustancial -y sin ánimo de marcar normas o acciones a tomar- que esta situación tenga las medidas correctivas necesarias. Como Representante Nacional por el departamento de Cerro Largo estaremos expectantes ante el tratamiento que se le pueda dispensar a esta situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

4) Exposición escrita del señor Representante José Homero Mello al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú, referente a la conveniencia de declarar área protegida y reserva ecológica los bosques indígenas ribereños del río Queguay.

"Montevideo, 16 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú. Un grupo de vecinos, el Grupo de Historia y el Club Queguay Canoas, de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, se hallan enormemente preocupados por el destino del 'área natural de los bosques indígenas del Queguay, que comprenden los existentes en la confluencia de los ríos Queguay Grande y Queguay Chico, así como su prolongación aguas abajo de dichos ríos, con sus bañados y esteros ribereños', tal como lo determina la

Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, según el literal F) del artículo 116, agregado por la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994. Ese espacio debería incorporarse como un área protegida y de reserva ecológica, pasado ya bastante tiempo desde que se estableció el articulado. Los vecinos de la zona y los mencionados grupos de la ciudad de Guichón han tomado conocimiento de la importancia del lugar y de los problemas que han ocurrido al no haberse establecido soluciones para una utilización regulada del área. Dentro de los problemas ocurridos en los últimos años, nos han señalado: A) El intento frustrado de desecación de los bañados de Rincón de Pérez, mediante canales artificiales de desagüe. B) La proximidad de áreas forestales que utilizan productos químicos que corren hasta los bañados y lagunas envenenando sus aguas y matando peces y nutrias. C) La utilización con fines comerciales de la pesca con redes que ocupan permanentemente el 100% del cauce del río Queguay Grande, violando reglamentaciones vigentes y cortando los ciclos migratorios de muchas especies de peces. D) La visita de turistas inescrupulosos, que depredan los montes, abusan de la caza y de la pesca y contaminan con desechos. E) La falta de seguimiento y protección de la evolución de especies autóctonas de nuestra fauna y flora. F) La tala y venta de leña de monte natural con fines comerciales. Si se soluciona a través de un estudio profundo la posibilidad de utilizar regularmente el área, creemos que se podrán seguir realizando actividades como hasta el momento, con participación internacional que fomente el turismo. También se podrá contar con un área donde podremos preservar la flora y la fauna, acorde con un medio ambiente que no sea agresivo. Nos gustaría conocer a qué nivel se encuentran los estudios del área señalada, puesto que estos llevarán tranquilidad a la zona y al departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSE HOMERO MELLO, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Desarrollo de la actividad turística en el departamento de Maldonado.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.- Señor Presidente: del 27 de setiembre al 10 de octubre de 1980, en Manila, Filipinas, convocada por la Organización Mundial del Turismo, se celebró la Conferencia Mundial de Turismo. En ella participaron 107 delegados de Estados y 91 delegaciones de observadores.

Este evento buscó esclarecer la naturaleza auténtica del turismo en todos sus aspectos y la función que está llamado a desempeñar en un mundo dinámico, objeto de cambios profundos.

El turismo puede ser una fuerza vital para la paz mundial -más aún en estos momentos- y constituir la base moral e intelectual de la comprensión e interdependencia internacionales. Puede ayudar a eliminar el desnivel cada vez mayor entre países desarrollados y en desarrollo. Pero necesita de la cooperación entre todos los Estados y la no interferencia en asuntos internos.

Es su último objetivo mejorar la calidad de vida y crear mejores condiciones de vida para todos los pueblos, según las exigencias de la dignidad humana. Desde que los trabajadores han conquistado el derecho a las vacaciones anuales pagas, el turismo cobró vigencia en un amplio eje del llamado turismo social, propendiéndose al acceso efectivo y sin discriminación a este tipo de actividad, particularmente para los ciudadanos menos favorecidos en el ejercicio de su derecho al descanso.

El turismo interno entraña el derecho y la posibilidad de que cada uno conozca su propio medio y ejercite la reafirmación de su conciencia nacional, así como el reconocimiento de su pertenencia a una cultura y a un pueblo.

Claro está que el turismo, por la amplitud de servicios que exige, es una fuente de creación de empleos. Las naciones deberían fomentar mejores condiciones de empleo para los trabajadores de la actividad turística y confirmar y proteger su derecho a la constitución de sindicatos profesionales y a la negociación colectiva. La actividad no debe dañar, sino más bien proteger y crear esa conciencia de que los recursos naturales y los lugares históricos y culturales, son ambos patrimonio de la humanidad.

Hoy, el 8% de la población económicamente activa del planeta encuentra en el turismo su fuente de ingreso. Si tenemos en cuenta las diferentes actividades turísticas que hoy son opciones -sol y playa, turismo aventura, turismo termal, turismo de compras, de convenciones, turismo histórico-cultural, etcétera-, veremos que nuestro departamento de Maldonado cuenta casi con cada una de ellas. El 80% de la acti-

vidad económica y laboral de nuestro departamento está directa o indirectamente relacionada con la actividad turística. Además, las bellezas naturales y variadas que existen en él merecen el mayor de nuestros respetos. No tenerlo es ir matando el sustento y el atractivo para el futuro, y para los vecinos del departamento esto es todo; pero quizás para otros actores económicamente poderosos es el hoy, sin importar el mañana.

Desde que asumí como Representante Nacional y fui convocado para trabajar en una de las Comisiones permanentes de la Cámara, he solicitado hacerlo en la novel Comisión de Turismo. Una de nuestras primeras propuestas fue que la Comisión saliera del recinto parlamentario y se reuniera con todos los actores vinculados con la industria del turismo en los diferentes puntos del país para escuchar sus opiniones. Fue por ello que propusimos la visita de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes al departamento de Maldonado, el 26 de mayo de 2000, comenzando la gira en la ciudad de Piriápolis. Allí visitamos el Pabellón de las Rosas, el cerro San Antonio y el Argentino Hotel, para posteriormente reunirnos en una asamblea con la Comisión de Fomento y Turismo de dicha ciudad, las fuerzas vivas del balneario y trabajadores de diversas áreas: casino, puerto, hotelería, gastronomía e inmobiliarias, pescadores artesanales, comerciantes y artesanos.

Luego nos dirigimos a nuestro principal balneario, donde, en una conferencia de prensa en la Liga de Fomento de Punta del Este, intercambiamos opiniones y propuestas con todos los actores vinculados con la actividad turística de Punta del Este y Maldonado.

Continuando hacia la ciudad de San Carlos, fuimos recibidos por la Junta Local, en la cual, entre otros aspectos, se nos informó que durante el período anterior ésta había adquirido el molino Lavagna, donde se planeaba la creación de un ámbito multisectorial para el desarrollo de la artesanía y actividades culturales en general. Al visitar la iglesia de San Carlos Borromeo, patrimonio histórico de la ciudad, que cumplía sus doscientos años, fuimos recibidos por el Presidente de la comisión pro restauración del templo. Allí se nos brindó una reseña histórica y de las obras realizadas y a realizarse. Visitamos el taller de restauración de autos antiguos del señor Bordagorry, intercambiando opiniones sobre el interés turístico que podría despertar la apertura del taller al público en general.

Invitados por el Club de la Sociedad Unión de esta ciudad, se produce un ameno intercambio con los allí presentes, representantes de las más diversas áreas del quehacer de la ciudad, teniendo como eje las potencialidades turísticas de la zona y la necesidad de contar con apoyo gubernamental. Luego, la Comisión de Turismo es invitada a asistir a una muestra artesanal en las instalaciones del Club, realizada por artesanos de la ciudad de San Carlos, en la cual pudimos observar un verdadero potencial hacia el desarrollo del turismo histórico-cultural.

Nuestra preocupación con respecto al desarrollo del turismo es permanente y la hemos volcado en el seno de la Comisión y en nuestra actividad, presentando un proyecto de ley sobre la reserva de fauna del Cerro Pan de Azúcar. Asimismo, en el Presupuesto quinquenal hemos defendido la no privatización del IMET en Maldonado y del Paseo de la Pasiva en Piriápolis. También realizamos gestiones con los artesanos del kilómetro 110, de Pan de Azúcar, para jerarquizar su tarea, y defendimos el puerto de Punta del Este como estandarte de identidad, soberanía y fuente legítima de recursos.

También realizamos gestiones y pedidos de informes ante el Ministerio del Interior, conjuntamente con Ediles de nuestra fuerza política, para que el aporte económico que hace la Intendencia Municipal de Maldonado a funcionarios policiales que prestan los servicios del "Verano Seguro" se efectúe directamente en la municipalidad, con el objetivo de una mayor transparencia y justicia en las liquidaciones, en un acto de defensa del dinero de los contribuyentes.

Señalamos también la necesidad de fomentar la capacitación en el ámbito privado y municipal mediante cursos de adiestramiento técnico e incentivo del factor humano con respecto al trato a quienes nos visitan. Pretendemos que nuestros artesanos y feriantes se vean apoyados y reconocidos, en una actividad que está también enmarcada en la crisis actual, siendo realmente considerados por los organismos estatales. Es un país que, como producto de la crisis, expulsa a los ciudadanos desde sus departamentos de origen hacia otros, como el nuestro y zonas como la Costa de Oro, en busca de trabajo y una mejor calidad de vida a través de actividades directas o conexas al turismo. Pero, lamentablemente, muchos de ellos,

luego de fracasar en sus intentos, terminan engrosando los numerosos asentamientos. En estos asentamientos residen uruguayos que tienen derecho al trabajo y a la vivienda, que no buscan que se les regale nada, pero sí que se les respete, a ellos y a sus hijos, el legítimo derecho que les otorga la Constitución de la República, que no es precisamente el de vivir en las condiciones infrahumanas en que conviven estos hombres, mujeres y niños en esos asentamientos que son la cara de la injusticia y la crueldad.

Los trabajadores -mucamas, recepcionistas, vendedores de diarios y revistas, artesanos, feriantes, comerciantes, hoteleros, inmobiliarios y obreros de la construcción, entre otros- abrigan la esperanza de que se desarrolle y se ejecute una política de turismo que, a falta de trabajo por la situación actual, permita instrumentar nuevas herramientas para generar el ingreso de divisas al país, con una distribución más equitativa.

En épocas de crisis es cuando se templa el espíritu de aquellos verdaderos emprendedores que, en su generosidad, arriesgan una mayor inversión, que crea mayores oportunidades de trabajo, apostando al invalorable capital humano que poseemos, reconocido por quienes nos visitan, aunque muchas veces no por nosotros mismos.

Nuestro departamento de Maldonado cuenta con las mejores condiciones que, bien administradas, coordinadas e, inclusive, interrelacionadas en los diferentes servicios, pueden llegar a ser un ejemplo de desarrollo turístico en la región.

Merece una mención especial la importancia del turismo interno. Es impactante ver regresar desde el este de nuestro país por la Ruta Interbalnearia, los fines de semana, en forma ininterrumpida por momentos, la doble y triple fila de automóviles que se dirigen a la capital y quizás a otros puntos del Uruguay. Esto significa que a los uruguayos les gusta disfrutar de su país en un fin de semana, generando la actividad de pequeños y medianos comerciantes, el requerimiento de hoteles, restaurantes y espectáculos, fomentando de esa manera el aumento de puestos de trabajo. Esto quiere decir que no debemos ser discriminativos con el turismo interno y pensar que nuestro desarrollo sólo depende de los visitantes extranjeros. Debemos fomentarlo con una planificación y programación adecuada, que será la clave para el logro de la tan mentada prolongación de la temporada. Frente a la ola migratoria al extranjero de miles de uruguayos, esta realidad sería, de concretarse, una alternativa más que válida para evitar la sangría a la que se expone nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Turismo, a todas las Juntas Departamentales del país y a sus respectivas Comisiones de Turismo, a la Junta Local y Autónoma de San Carlos, a la Junta Local de Piriápolis, a la Liga de Fomento de Punta del Este, a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, a la Asociación de Inmobiliarias de Punta del Este, al sistema inmobiliario de Punta del Este, a la Cámara de Inmobiliarias de Maldonado, al Centro Comercial e Industrial Maldonado-Punta del Este, al Centro de Hoteles y Restaurantes de Punta del Este, a la Corporación de Hoteles y Restaurantes de Punta del Este, a la Liga de Fomento y Amigos de la Barra de Maldonado, a la Asociación de Artesanos de Maldonado y a los medios de prensa acreditados en esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Exaltación de la personalidad del doctor Héctor Hugo Barbagelata.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: días pasados, en el marco de la conmemoración de los noventa años de la inauguración del edificio de la Universidad y de los ciento sesenta y cinco años del inicio de la cátedra de Derecho, tuvimos oportunidad, en este ámbito, de homenajear a sus autoridades.

En la misma tarde, en el Paraninfo de la Universidad se llevó a cabo una emotiva ceremonia en la que se entregó el título de Profesores Eméritos de la Facultad de Derecho a la doctora Ofelia Grezzi, a la escribana María Celia Corral y al doctor Héctor Hugo Barbagelata.

Trasciende la posibilidad de esta breve y modesta intervención extendernos acerca de esa ceremonia, de la justicia de la elección y de los conceptos vertidos en ella. Por esa razón, apenas dedicaremos unos minutos para destacar la personalidad de uno de

los homenajeados, el doctor Héctor Hugo Barbagelata, quien fuera, a la vez, presentado con brillantez por el doctor Oscar Ermida Uriarte.

El doctor Héctor Hugo Barbagelata es Profesor Grado 5 de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Dictó conferencias en varios países de América Latina, y en la Universidad de Lovaina dictó cursos sobre instituciones del derecho del trabajo latinoamericano.

Su extensísimo aporte al derecho laboral es reconocido en la obra "Evolución del pensamiento juslaboralista", escrito en su homenaje por los más destacados profesores de América y Europa.

En otra arista de su rica personalidad, el doctor Barbagelata dedicó sus esfuerzos a impulsar el teatro universitario, en el que fue actor y director.

En el ámbito político, ocupó el cargo de Director del SODRE y fue Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social en el Gobierno que encabezó el General Gestido, siendo Ministro de esa Cartera el doctor Enrique Véscovi.

El doctor Barbagelata integró a su profundo conocimiento del derecho una visión abarcativa de la economía, de la política y de la sociología y, aun atendiendo estas disciplinas absolutamente afines, no cayó en diluir la disciplina del derecho.

El doctor Barbagelata no podía limitarse a recibir el honor de ser designado Profesor Emérito, sino que efectuó un brillante discurso desde el que realizó una encendida defensa de la vigencia del derecho del trabajo. Hizo referencia al profesor Spiros Simitis, quien en un congreso, en 1996 -hace poco tiempo-, habría afirmado que el derecho del trabajo ya no tenía objeto. En lo más encendido de su discurso, alzó su voz para preguntar al auditorio si el trabajo sigue siendo central o no en la experiencia humana. "Pregunten" -dijo- "cómo se siente quien ha perdido su trabajo y verán si éste es o no un hecho central de la vida humana".

Pero el acto todavía no estaba completo. El doctor Barbagelata solicitó autorización a la señora Decana, escribana Teresa Gnazzo, para alterar la ceremonia programada. Un maestro como Barbagelata no podía llegar al fin de la carrera sin pasar la posta. Por ello, convocó al estrado a los doctores Barreto, Garmendia y Santana, para entregarles el título de posgrado de derecho laboral, obtenido luego de cursos extensos, exigentes y necesariamente acompañados de tesis doctorales.

Quienes hemos tenido el honor de representar durante largos años al movimiento sindical uruguayo y de ocupar hoy con orgullo esta banca de Diputados, hacemos votos para que no dejemos pasar el tiempo en vano. El mejor homenaje que podemos hacer al conocimiento de hombres como el doctor Barbagelata no es simplemente rendirle homenaje, sino aprovechar la calificada doctrina que este profesor atesora, para dotar al Parlamento del aporte brillante que se necesita, a fin de avanzar en el derecho del trabajo. No nos conformamos con venir dos veces por semana, durante todo el mes, durante todo el año, a una Comisión de Legislación del Trabajo que sólo trae al plenario algunas extensiones de seguros de paro y ninguno de los más de veinte proyectos de ley que continúan esperando nuestro estudio, como un aporte al derecho del trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas humildes palabras en homenaje al doctor Barbagelata sea enviada a la Universidad de la República, a la cátedra de Derecho del Trabajo y a la Sala de Abogados del PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento de la teóloga Teresa Porcile.

——Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: estas palabras tienen algo de homenaje y algo de protesta.

El pasado 18 de junio falleció, a los cincuenta y ocho años de edad -para decirlo en palabras de Shakespeare: en mitad de la vida-, Teresa Porcile. Creo que su nombre y algún pantallazo de su trayectoria -por fugaz que fuere- deben resonar en este ámbito, máxime cuando su desaparición tuvo, salvo pocas y honrosas excepciones, como la de Lil Bettina Chouhy, repercusiones relativas en nuestro país. Esto nos entristece, no tanto por ella, pues era una persona que eludía los reconocimientos, sino porque contrasta con

la repercusión que su fallecimiento tuvo fuera de fronteras. No es común el caso de compatriotas cuya vida y obra daría la impresión de que son más conocidas en el extranjero que entre nosotros.

Eso es tan así que cuando los jesuitas de Montevideo le pidieron a esa otra gran teóloga -aunque seguramente ella renegaría de esa calificación- que es Teresa D'Auria, una contribución periodística para la publicación de los jesuitas "Misión", ella -tan parecida en algunos aspectos a Teresa Porcile- optó por recopilar comentarios que se hicieron sobre Teresa Porcile en el exterior con motivo de su fallecimiento, porque se sentía demasiado cercana como para hacer una semblanza mínimamente objetiva. De esa manera descubrimos la repercusión que tuvo el fallecimiento de Teresa Porcile en Suiza, Canadá, Perú, Guatemala, Italia, España y muchos otros países, lo que no sucedió entre nosotros.

Por eso decíamos que estas palabras tienen algo de homenaje y también algo de protesta por lo que sentimos como una falta de reconocimiento que no nos enaltece en nada.

Teresa Porcile fue una gran teóloga; en Europa se la llegó a considerar la más importante teóloga de América Latina. La profundización teológica la fue conduciendo al ecumenismo, al estudio de la mujer en la Biblia y a conocer al otro. El pensamiento metafísico, asentado en una profunda fe, la fue llevando a conocer a sus semejantes y, a través del conocimiento, a quererlos.

Su corta experiencia monástica dejó en ella profundas huellas, como las dejó también su estadía en Israel, particularmente en un kibutz. Vale decir que la teología no la encerró en una torre de marfil; no se encerró en el fascinante mundo de la metafísica, sino que al amparo de su calidad humana, ésta fue el trampolín que la llevó a esa tarea de unir a los hombres y mujeres, cualquiera fuera su credo.

Era de esas personas que, sin quererlo, nos daban una permanente lección de vida, aunque más no fuera por su modestia.

La última vez que la vimos fue en oportunidad de una contribución que hizo en un acto académico en el Paraninfo de la Universidad. Cuando terminó su exposición, se acercó a donde estábamos nosotros, entre el público -tengo que vencer cierto prurito para mencionarlo, porque ni siquiera me atrevería a considerarme su discípulo-, y nos dijo que nuestra presencia le cohibía al hablar del tema sobre el que había disertado. Instantáneamente, evoqué las palabras de Montesquieu en sus "Cartas Persas" cuando dice de las personas modestas: "vosotros prestáis suavidad y encanto a la vida. Pensáis que nada poseéis y yo os aseguro que lo tenéis todo. Creéis que no humilláis a nadie y en verdad humilláis a todos. Cuando os comparo con los soberbios que veo por doquiera, mentalmente los hago descender de su estrado y los hago arrodillarse ante vosotros".

Teresa Porcile se ha ido y deja un vacío, en primer término, en la grey católica, que ha perdido a uno de sus más calificados referentes, y también en el Consejo Mundial de Iglesias y en la Confraternidad Judeo-Cristiana. No en vano personas de distintos credos sienten hoy que han perdido a uno de los suyos, porque en todos aquellos que tuvieron la fortuna de conocerla en vida, dejó una huella imborrable.

Seguramente, en el futuro, habrá en nuestro país otros homenajes a Teresa Porcile a cargo de personas e instituciones más calificadas que quien habla para exaltar su personalidad.

Nos atrevemos a pronosticar que va a pasar aquello que decía Rodó: el ala del tiempo aventa en polvo vano los pedestales de barro de algunos prestigios, pero en cambio realza con gloria verdadera y resplandeciente a personas como Teresa Porcile, que se parecen a esas estatuas de mármol que, luego que se abate la tempestad sobre ellas, relucen doblemente con el agua del cielo.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Facultad de Teología de nuestro país -de la cual ella fue profesora-, a la Confraternidad Judeo-Cristiana, a la Asociación de Profesionales Católicos -de la que fue por largo tiempo Presidenta-, a la Curia Episcopal y al Consejo Mundial de Iglesias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Falta de reglamentación del artículo 378 de la Ley N° 17.296.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en oportunidad del tratamiento del Presupuesto Nacional, se planteó la supresión del Instituto Nacional de Abastecimiento y la derogación de todas las disposiciones que establecieron funciones, deberes y facultades a dicho Instituto, como el artículo 423 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Planteada la discusión en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, de nuestra Cámara, un aspecto que motivó la preocupación unánime de los legisladores de todos los Partidos políticos fue el referido a la situación de los trabajadores que figuraban en la respectiva planilla, especialmente aquellos con una antigüedad significativa.

Finalmente, se llegó a la aprobación, por unanimidad, del actual artículo 378 de la Ley N°17.296, por el que aquellos trabajadores con una antigüedad no inferior a un año al 31 de diciembre de 1999 podían optar, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigencia de la ley, y por única vez, entre percibir la totalidad de las retribuciones emergentes de la desvinculación laboral de la persona que se suprime por dicha ley, o ser contratados para la función pública con intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Se especificó también que "dicha contratación no podrá significar, en ningún caso, lesión de derechos funcionales, especialmente del sueldo, compensaciones de carácter permanente y demás beneficios sociales que perciban por cualquier concepto".

La ley de Presupuesto fue promulgada el 21 de febrero de 2001. No obstante, transcurridos casi ocho meses desde esa fecha, aún no se ha reglamentado la disposición por parte del Poder Ejecutivo.

Esto ha sumido en una crítica situación a los trabajadores que están en el seguro por desempleo, cobrando sumas muy inferiores a las que deberían percibir según lo que indica la ley. Intimaciones de desalojo y atraso en los pagos de diversas obligaciones han sumergido a estas familias en un estado de enorme angustia, injusto e injustificado.

Creemos que la voluntad del legislador ha sido clara y rotunda. Se podrá compartir o no la solución que los cuatro Partidos políticos votaron en el Parlamento, pero estimamos que lo que no se puede hacer es no aplicar la ley por falta de reglamentación.

Queremos, por tanto, señor Presidente, elevar nuestra voz reclamando que se instrumente, en el plazo más breve posible, lo que el legislador laudó.

No queremos que estas aproximadamente trescientas familias sigan sometidas al sufrimiento y a la incertidumbre de no saber cuándo la ley se va a cumplir. La democracia y el Estado de derecho requieren de la confianza de los ciudadanos en la norma legal y en la efectividad de los pronunciamientos parlamentarios.

En esta instancia, no nos interesa buscar culpables ni señalar responsabilidades, aunque no vacilaremos en dar los pasos que estén a nuestro alcance para que la voluntad legislativa sea respetada.

Es por ello que exhortamos a las autoridades competentes a dictar en forma inmediata la reglamentación necesaria para que el artículo 378 de la ley de Presupuesto adquiera plena eficacia.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- 180° aniversario de la fundación del departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente, estimados compañeros del Cuerpo: el 12 de octubre constituye una fecha histórica para Durazno porque se conmemora la fundación de nuestro departamento, acontecida en el año 1821; todos los duraznenses festejamos juntos, en el marco de las celebraciones que se vienen realizando durante todo el mes de octubre en nuestra querida ciudad de Durazno. Allí se hizo presente el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado para acompañar los festejos y para tributar un homenaje al General Fructuoso Rivera, ex Presidente de la República.

En esa oportunidad estuvimos todos presentes dando la cara y dialogando sobre las cosas importan-

tes que hay que hacer en este país en momentos difíciles, en momentos de crisis, en momentos de tormenta. Es así como se ven los que se ponen a trabajar, como lo ha hecho el Partido Colorado, con su Comité Ejecutivo Nacional presente.

En esa ocasión se defendió la trayectoria del General Rivera, porque cuando hay próceres como él, que han hecho cosas tan importantes en este país, a veces aparecen las leyendas negras, como la hubo nada menos que acerca de Artigas. Es sobre este punto que queremos hablar en el día de hoy. Deseamos reivindicar la figura del General Rivera, festejar el 180° aniversario de la fundación del departamento de Durazno y también decir que el General Rivera soñó con un país descentralizado, en donde no existieran divisiones entre el interior y Montevideo y con una capital en el centro del país. Reivindicamos, como duraznenses y como uruguayos, esa trayectoria y las banderas levantadas en pos de este sueño, que para algunos parece muy lejano.

Sabemos que el señor Presidente también ha soñado con hacer cosas importantes en nuestro querido departamento de Durazno y con seguridad en su mente siguen esbozándose figuras importantes para hacerlas realidad.

Desde esta banca hemos reclamado descentralizar la enseñanza; desde esta banca, conjuntamente con mi colega el señor Diputado Bosch, hemos reclamado descentralizar organismos públicos importantes en el interior, que no queremos que se nos muera. Desde esta banca, hablando en nombre de todas las fuerzas políticas del departamento y de los que tenemos representatividad al haber sido electos por el pueblo, vamos a luchar para que el aeropuerto de Durazno tenga un destino distinto del que tiene hoy.

No podemos dejar de hacer un reclamo, con fuerza y con mucho entusiasmo, reivindicando a Rivera, quien no fue ningún exterminador de indios ni mucho menos. Y no vamos a decir solamente esto; fue un gran Presidente que soñó y pensó un país distinto, volcado hacia el interior.

La casa del General Rivera es hoy un museo, y para los duraznenses de todas las fuerzas y sectores políticos representa la referencia histórica de un hombre que fue por dos veces Presidente de la República, de alguien que caminaba entre su gente y que soñaba con su Durazno como capital nacional; hoy estamos viendo el gran esfuerzo que se está haciendo para tratar de que su casa siga en pie y tenga la dimensión que todos los uruguayos tenemos que saber defender.

Esa casa está pasando momentos difíciles; esa casa tiene los muros agrietados. Advertimos que se está haciendo un gran esfuerzo por parte de la Intendencia, pero los recursos no alcanzan.

Esa sesión histórica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado no fue solemne, ya que estaba el pueblo de Durazno en la calle, festejando un nuevo aniversario con la presencia del señor Intendente Vidalín -tal como nos tiene acostumbrados-, quien visitó al Partido Colorado, dándole la mano y diciéndole que va a seguir trabajando por el departamento en la forma en que hay que hacerlo. El mismo se autodefinía como blanco, herrerista y riverista. A muchos les parece que el Intendente está equivocado. Sin embargo, creo que ha sabido interpretar con seguridad el pensamiento riverista, en el sentido de tratar de descentralizar las cosas que tenemos que hacer para nuestro querido departamento. Ese es nuestro compromiso.

También en esa ocasión comprometimos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. No podemos permitir que la casa de Rivera se nos venga abajo y que el Estado no esté presente en su arreglo. Es por eso que ante una asamblea popular -como aquellas a las que nos tenían acostumbrados nuestros próceres- integrada por personas pertenecientes a todos los partidos que han trabajado por la democracia, comprometimos públicamente al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Lucio Cáceres, a realizar un convenio para arreglar esa casa, que representa para los duraznenses de todos los sectores y para todos los demócratas, un monumento a la democracia.

Tenemos que empezar a querer a nuestros próceres, a no olvidarlos, a no dejar que se queden en los libros de historia, a no dejar que sus objetos se llenen de telarañas. Tenemos que fortalecerlos y dignificarlos. Es por eso que pido al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, no como colorado sino como Ministro de los orientales, que haga las gestiones necesarias para que se realice un convenio para arreglar dicha casa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor

Intendente Municipal de Durazno, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado de Durazno y a la Junta Departamental de Durazno.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de reinstalar el Museo Nacional de Historia Natural.

Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: en nuestro país tenemos un vacío cultural muy importante, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los escolares, aunque también con toda la ciudadanía. Me estoy refiriendo a la ausencia del Museo Nacional de Historia Natural. Este museo tiene una historia de altísima significación. Estoy recordando a sus Directores, al doctor Garibaldi Devincenzi, extraordinario médico cirujano de urgencia del Hospital Maciel; al doctor Ergasto Cordero, médico parasitólogo, y al señor Diego Legrand, botánico, que fue acompañado en su momento, en calidad de Subdirector, por el doctor Fernando Mañé Garzón, a quien todo el país le reconoce un altísimo nivel cultural universitario.

Tuve la suerte de trabajar en el Museo Nacional de Historia Natural en mi época de estudiante, desde 1954 a 1964. Allí tuve la fortuna de conocer a hombres como Eduardo Acosta y Lara, quiroptólogo e historiador; a Ignacio Muñoa, antropólogo; a Alfredo Giménez, mastozoólogo; a San Martín, entomólogo; a Cuello, ornitólogo; a Klapenbach, a Osorio y a otras personalidades de la historia natural de nuestro país, a las cuales rendimos un cariñoso homenaje.

Ese museo albergó la biblioteca más importante de América Latina, ya que cuenta con libros de mucha antigüedad sobre ciencias naturales, como la colección completa del Instituto Smithsoniano y toda la literatura latinoamericana de todos los centros donde la historia natural era el eje, inclusive del Instituto Butantan.

Como curiosidad, ese museo, instalado en el ala derecha del edificio del teatro Solís, albergó a la momia egipcia de Eso Eris, que desencadenó, cuando se produjo el desmantelamiento, una procesión por la avenida l8 de Julio, produciendo un rarísimo efecto psicológico en la población. Recuerdo como anécdota que la presencia de esa momia en el museo provocaba que algunos naturalistas no se quedasen allí de noche, cosa curiosa, pero real. Esa momia estaba acompañada de otras momias sudamericanas, especialmente, peruanas.

Es una verdadera pena que haga tanto tiempo -período que no tiene perspectivas de finalizar- que la República Oriental del Uruguay, especialmente Montevideo, no cuente con este enorme museo.

Alejandro Pesce fue otro de los hombres que trabajaron incansablemente y durante muchos años en el Museo Nacional de Historia Natural. Hizo su viaje a la isla Bananal, en el Pantanal, y trajo una de las piezas más preciosas que tuvo ese museo: un enorme yacaré disecado por él, que transportó en distintos medios hasta llegar a Montevideo.

Hacemos votos para que el Ministerio de Educación y Cultura establezca nuevamente -de una vez por todas-, en la ciudad de Montevideo y, repito, para el resto del país, este importantísimo museo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante, José Bayardi en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para concurrir a la II Conferencia Interparlamentaria de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Ortuño.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente señor José Zapata.

De la señora Representante Nora Castro, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Bonomi.

Del señor Representante Ricardo Castromán por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 5 y 16 de noviembre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Omar Ferrari Ferrari.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 16 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zas Fernández.

Del señor Representante Gustavo Silveira, por motivos personales, inciso tercero de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Basilio Morales.

Asimismo se da cuenta de la modificación de causal de licencia por motivos personales, oportunamente acordada por la Cámara de Representantes al señor Representante Jorge Chápper y pasa a ser en misión oficial, entre los días 17 y 21 de octubre de 2001, por concurrir a la II Conferencia Interparlamentaria de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Solicito por motivos personales licencia el día 16 de octubre hasta el día 19 de octubre, inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN DOMINGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, de acuerdo al liberal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465 solicito licencia entre el 17 y el 21 de octubre debido a mi participación en la Conferencia Interparlamentaria de Salud que se desarrollará en la ciudad de San Pablo, Brasil del 18 al 20 de octubre.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSE BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto la convocatoria a integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Enrique Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para participar en la II Conferencia Interparlamentaria de Salud, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001, para participar en la II Conferencia Interparlamentaria de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación No. 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Edgardo Ortuño.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside, se me conceda licencia por motivos personales, numeral 3 del artículo único de la Ley Nº 16.465, el día 17 de octubre.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

LUCIA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de octubre, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Solicito por motivos de salud de acuerdo al literal A) de la Ley Nº 16.465 el día 16 de octubre del año en curso por recomendación médica cuyo certificado adjunto.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 16 de octubre de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Bonomi.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, desde el 5 de noviembre de 2001 hasta el 16 de noviembre de 2001, inclusive.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, señor Ricardo Castromán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 16 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 16 de noviembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Omar Ferrari Ferrari.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por asuntos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zas Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, desde el martes 16 al viernes 19 inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

GUSTAVO SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Basilio Morales.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

En virtud de asistir a la Conferencia Interparlamentaria de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de San Pablo (Brasil), solicito a usted tenga a bien cambiar la causal de la licencia oportunamente votada en Cámara de Representantes por la de misión oficial durante los días 17 a 21 de octubre de 2001.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

JORGE CHAPPER
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales concedida oportunamente al señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper.

RESULTANDO: Que en virtud de asistir a la Conferencia Interparlamentaria de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, solicita cambio de causal de la licencia por el período

comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Modifícase la causal de la licencia oportunamente concedida por el período comprendido entre los días 9 y 31 de octubre de 2001, por motivos personales, al señor Representante Jorge Chápper, declarándose que el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001, es por misión oficial, para asistir a la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, manteniéndose la causal de motivos personales para los restantes días.

2) Continúa ejerciendo la representación por el departamento de San José, de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor Tomás Castro.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Informaciones de la Presidencia.

——La Mesa desea informar a las señoras y los señores legisladores que desde hace unos días existe, en la página Web del Parlamento, un nuevo "link" que permite ingresar al sistema de información financiera (SIF) y habilita a hacer un seguimiento de la ejecución del gasto de los distintos Incisos componentes del Presupuesto Nacional. Esta información será ampliada en los próximos días, incorporando nueva tecnología que permita a las señoras y los señores Diputados obtener información periódicamente. Además, se informa que dentro de pocos días en dicha página Web figurará el mismo sistema para el Presupuesto de la Cámara de Representantes.

La Mesa quiere dejar constancia y agradecer el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura y de la Contaduría General de la Nación por haber accedido a brindar tal información, que facilita la tarea de contralor que las señoras y los señores Representantes llevan adelante.

15.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley N° 17.296).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley Nº 17.296)".

Continúa la discusión general.

La Mesa aclara que el señor Diputado Guarino disponía aún de veinticinco minutos para hacer uso de la palabra, pero se encuentra en uso de licencia.

Tiene la palabra el señor Diputado Echevarría.

SEÑOR ECHEVARRIA.- Señor Presidente: voy a realizar una exposición similar a la del titular de la banca, señor Diputado Guarino.

La discusión de este impuesto a las transferencias de deportistas al exterior nos introduce en un tema mucho más de fondo, que deberemos discutir en profundidad en algún momento. Se trata del fútbol como deporte nacional. Digo esto porque si bien el proyecto de ley habla de deportistas, todos sabemos que en este país no se transfieren jugadores de polo, de rugby o de hockey, sino que se transfieren jugadores de fútbol, deporte éste que identifica a todos los uruguayos.

Hace algunos días, el consultor español contratado por el Ministerio de Deporte y Juventud, señor Rafael Cortés Elvira, hombre que fue Ministro de Deportes del Gobierno español en la administración de Felipe González y que tiene un amplio conocimiento de las estructuras deportivas y del fútbol a nivel mundial, trasmitía sus opiniones en una reunión que mantuvo en la Organización del Fútbol del Interior y refería a lo irracional y poco solidaria que era la estructura del fútbol uruguayo. En este país no existe una federación de fútbol que permita integrar a los distintos sectores que lo conforman, de modo que desde su seno se diseñen y apliquen las políticas que rigen a ese deporte. Hoy existe un mando único, a cargo de los representantes del fútbol profesional, sin que haya el necesario contrapeso del fútbol amateur.

Más allá de las buenas relaciones institucionales que hay entre las autoridades de la AUF y la dirigencia

del fútbol amateur, no existen elementos reales de integración, especialmente en cuanto a racionalizar los recursos y a distribuirlos de mejor manera. Es sabido que a la hora de la distribución de los recursos el fútbol del interior está completamente desamparado. Además, es el que sostiene la estructura organizativa y competitiva en la inmensa mayoría de los clubes de este país, sobre la base del esfuerzo de miles de dirigentes que dedican su trabajo desinteresado al sostenimiento de la gran base de la pirámide del fútbol uruguayo, que es el amateurismo. Se hace necesario que en el país existan políticas activas hacia el deporte y en particular al número uno, que es el fútbol. Quizás en el Parlamento tengamos que adentrarnos sin temores a discutir este tema, para que se haga una verdadera reestructura del fútbol y una política de Estado al respecto. Se podrá decir que esto siempre fue así, pero al ver los resultados encontramos que la actual forma de organización que tiene el fútbol no es para nada satisfactoria. Esto lo podemos advertir desde el punto de vista tanto de los resultados deportivos como de la posición económica de los clubes y de los deportistas que participan.

De los resultados salta a la vista que desde hace muchos años no tenemos un nivel de competencia que nos permita alcanzar logros trascendentes en el plano internacional, tanto de clubes como de selecciones. Seguimos festejando glorias pasadas. Está bien, pero desde 1990 no clasificamos para un Mundial y hoy, con miles de dificultades, seguimos peleando la clasificación al próximo. Todos sabemos cuántas frustraciones dejan en los uruguayos estos resultados.

A nivel de los clubes profesionales encontramos un panorama de crisis generalizada y de dificultades para pagar los sueldos, así como en el funcionamiento, tanto en la Primera A como en la B. Toda la apuesta es a que surja un jugador que se pueda vender bien o a que algún contratista les adelante recursos a cuenta de posibles estrellas.

En el fútbol del interior la situación no es muy diferente. Recientemente, en las termas del Arapey, en Salto, se realizó el último congreso de la OFI y la realidad que manifestaban los dirigentes de todo el país es la misma: las dificultades económicas hacen que cada vez sea más complicado mantener a los clubes y a las selecciones en un buen nivel de competencia.

Debemos saber que ese fútbol del interior es el que permite, entre otras cosas, que la gente vibre con este deporte, que lo sienta, que lo viva. Es a través de centenares de equipos que juegan en pueblos, villas y capitales departamentales que se siente el fútbol en forma directa.

Pero es también desde esa amplia base que surgen decenas de futbolistas. En la Organización del Fútbol del Interior hay más de 76.000 jugadores fichados y al día. Cada año se registran o fichan entre 6.000 y 8.000 jugadores jóvenes, que se incorporan a la práctica organizada del fútbol a través de equipos del interior. Actualmente, hay cerca de 700 clubes organizados en 86 ligas, 35 sectores y 3 confederaciones. Además, la OFI cuenta con más de 1.000 árbitros, a quienes se da cursos de capacitación y cuyo rendimiento se controla. El fútbol del interior cuenta con más de 300 técnicos que ya han recibido cursos de formación.

La OFI organiza anualmente competencias, primero a nivel de las confederaciones y luego el Campeonato del Interior en categorías Sub-15 -que actualmente está compitiendo-, Sub-20 y selecciones mayores. Además, se realiza cada año el Campeonato de Clubes Campeones del Interior, al que hoy se agrega el Campeonato Femenino del Interior.

Esto da un panorama del titánico esfuerzo de los dirigentes del interior para sostener toda esa estructura y para financiar los costos a efectos de competir en todo el país, sin recibir ningún apoyo económico. Todo esto se sostiene con el aporte de la gente que quiere al fútbol y con la colaboración del comercio y de las empresas de las ciudades capitales hasta de los pueblos más alejados de la campaña donde haya un equipo compitiendo.

De toda esa estructura surgen cada año jugadores que se destacan y que, rápidamente y cada vez a edades más tempranas, son captados por los clubes profesionales y por los contratistas. Son escasos o nulos los recursos que llegan a los clubes que forman a los jugadores, porque no se tiene el poder de negociar la venta de sus pases, debido en parte a que los chicos aún no han mostrado todo su potencial y a que las necesidades diarias de los clubes apremian, y conseguir equipos, pelotas, zapatos y unos pocos dólares es tentador. Además, cada vez más se presiona a los padres de esos muchachos y éstos, a su vez, presionan a los dirigentes con el fin de conseguir el pase sin

costo para que puedan jugar profesionalmente, puesto que les crean la ilusión de tener a un Maradona.

Todo esto es, asimismo, generador de frustraciones, ya que la inmensa mayoría no llega a los niveles de exigencia que se les impone, porque siendo muy niños, con catorce o quince años, se les saca de su ambiente y prácticamente todos ellos abandonan los estudios, muchas veces presionados por sus propios padres y por un entorno de técnicos y de dirigentes que se mueven alrededor de las divisiones inferiores.

Recientemente, la Universidad de la República firmó un convenio con la AUF para capacitar en informática a jóvenes futbolistas. En esa oportunidad, se habló de que tres de cada cien jugadores que se inician en divisiones inferiores de clubes profesionales llegan a niveles de destaque.

Con todos estos elementos intento expresar lo complejo del problema y la necesidad de que existan políticas activas hacia el deporte. Hoy tenemos un Ministerio de Deporte y Juventud que conoce esta realidad. Está claro que de seguir funcionando como hasta ahora, se nos reseca el fútbol, a pesar de que en ese marco surgen buenos negocios y se manejan muchos millones de dólares. Por eso, el impuesto que hoy se discute es un primer paso hacia la intervención directa en el tema.

No quise discutir -no estoy capacitado para ello- aspectos formales de la redacción del proyecto de ley. Creo que quienes actuaron en la Comisión de Hacienda tienen los elementos de juicio suficientes como para que el texto se ajuste a derecho. Pero sí creo que es justo que se comience a implementar este peaje a los buenos negocios y que lo recaudado sirva para verterlo a fines justos. Ni hablar que lo destinado al combate del SIDA es indiscutible, aunque también creemos que el aporte del 50% al Ministerio de Deporte y Juventud, si se utiliza correctamente, puede ser un instrumento que redistribuya recursos. Tal como dice el proyecto, esos recursos deberán aplicarse a la práctica del deporte juvenil y en especial al fútbol juvenil del interior, que es uno de los principales generadores de futbolistas y que hoy se encuentra desamparado desde el punto de vista económico. Por otra parte, no es difícil aplicarlos en forma dirigida, ya que el fútbol juvenil del interior cuenta con una estructura seria y confiable a través de la OFI, que da suficientes garantías.

El monto del impuesto es razonable, si se tiene en cuenta el tremendo costo que representa para la sociedad el hecho de que surjan jugadores y deportistas de destaque. Por lo tanto, cuando se logra algún pase internacional, es justo que por esta vía se redistribuya la misma parte que la sociedad, los clubes, los hinchas, los dirigentes, los comercios, etcétera, invirtieron e invierten en mantener esa estructura que, además, realiza un trabajo social muy importante en aspectos relacionados con la salud, la alimentación, la educación, etcétera, con las decenas de jóvenes que cada club tiene en sus divisiones inferiores.

Sobre el tema más global habrá que llevar adelante una profunda discusión que involucre a todos los actores.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Modifícase el artículo 575 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTICULO 575. Hecho generador.- Créase un impuesto que gravará las transferencias, cesiones totales o parciales y las permutas, de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista realizadas por sí mismos o por las instituciones a que hace referencia el Decreto-Ley Nº 14.996, de 26 de marzo de 1980, a personas jurídicas del exterior independientemente del lugar de celebración del contrato, domicilio, residencia o nacionalidad.

Las transferencias, cesiones o permutas no quedarán perfectas, y por ende no surtirán efecto entre las partes ni frente a terceros, si no se documentan por escrito y se inscriben en el Registro de Transferencias, que llevará el Ministerio de Deporte y Juventud. El Registro no inscribirá el contrato si no se acredita el pago de este impuesto.

El hecho generador se considerará acaecido a la fecha de la celebración del contrato.

Sujeto pasivo.- Serán sujetos pasivos del impuesto:

A) Las instituciones afiliadas a las asociaciones o federaciones reconocidas oficialmente.

B) Las demás instituciones con personería jurídica inscripta en el registro correspondiente.

C) Las Sociedades Anónimas Deportivas creadas por la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

D) Los deportistas que cedan en forma individual sus propios derechos.

Agentes de percepción.- Desígnanse agentes de percepción a las asociaciones o federaciones reconocidas oficialmente que agrupen a las instituciones contribuyentes.

En los casos en que no sea preceptiva la intervención de las entidades referidas precedentemente, los agentes de percepción serán las personas físicas o jurídicas que actúen en las operaciones gravadas en carácter de intermediarios, gestores o representantes.

Los directivos de las instituciones citadas en el inciso primero, así como las personas referidas en el inciso anterior, serán solidariamente responsables por las obligaciones generadas por la aplicación de este impuesto.

Facúltase al Poder Ejecutivo a designar otros agentes de percepción para este impuesto.

Materia imponible.- La materia imponible del impuesto estará constituida por el total de las contraprestaciones, en dinero o en especie, correspondientes a los derechos cedidos o permutados por los contribuyentes. En el caso de permutas, facúltase a la Dirección General Impositiva a establecer un ficto a esos efectos. Las contraprestaciones en especie, se valuarán de acuerdo a los criterios que fije la misma Administración.

Tasa.- La tasa del impuesto se fija en el 10% (diez por ciento).

Declaración jurada y pago.- Los contribuyentes y agentes de percepción deberán presentar la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva donde constarán todos los datos de la operación y realizar el pago dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de celebración del contrato.

Sanciones.- En caso de no presentar en plazo esa declaración -sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Tributario en esta materia-, las personas jurídicas serán pasibles de las siguientes sanciones:

A) Apercibimiento, por la primera infracción que será objeto de publicidad y comunicación a los asociados en la primera asamblea que la institución celebre.

B) Suspensión hasta por un año de la personería jurídica, por la segunda infracción.

C) Pérdida de la personería jurídica, en caso de incurrir en ulteriores infracciones.

Los deportistas de la institución incumplidora quedarán inhabilitados de competir a nivel nacional y representar al país en eventos deportivos en el exterior, mientras no se presente la declaración jurada pertinente.

Destino.- El producido del impuesto se destinará en un 50% (cincuenta por ciento) al Ministerio de Deporte y Juventud para la promoción de actividades deportivas, especialmente en las etapas de la niñez y la juventud; el 50% (cincuenta por ciento) restante al Fondo Nacional de Prevención y Lucha contra el SIDA'".

——En discusión.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: ya que este artículo incluye, a su vez, un articulado que refiere a distintos temas y se van a proponer varias modificaciones, pienso que debería considerarse por incisos, en caso de que ello sea posible.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Así se procederá.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: sugiero que votemos el inciso primero, que es donde está el hecho generador, porque con respecto al inciso segundo habría una moción en la Mesa, que es la número uno.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Vamos a poner en discusión por incisos el artículo 1° de este proyecto de ley.

En discusión el acápite del artículo 1º y el primer inciso del artículo 575 tal como se está modificando, o sea, desde donde dice "Artículo 575" hasta "residencia o nacionalidad".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el segundo inciso del artículo 575 que se propone, es decir, desde donde dice "Las transferencias" hasta la expresión "este impuesto".

Han llegado a la Mesa dos mociones referidas a este inciso, presentadas por Representantes de todos los Partidos políticos.

Dese cuenta del sustitutivo presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados González Alvarez, Amorín Batlle, Ponce de León y Posada.

(Se lee:)

"Las transferencias, cesiones o permutas no quedarán perfectas, y por ende no surtirán efecto entre las partes ni frente a terceros, si no se documentan por escrito y se inscriben en la asociación o federación respectiva".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al que se acaba de dar lectura.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: me parece que tendríamos que votar el segundo inciso del artículo 575 tal como vino de Comisión y, si el resultado fuera negativo, podríamos votar el sustitutivo que está en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Correspondería, entonces, votar el segundo inciso del artículo 575 que se modifica, tal como viene de la Comisión -es más prolijo lo propuesto por la señora Diputada Charlone- y, si resultara negativo, pasaríamos a votar el sustitutivo.

Se va a votar el segundo inciso del artículo 575 incluido en el artículo 1º del proyecto, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cero en setenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Corresponde ahora votar el texto sustitutivo al que se dio lectura.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se lea nuevamente el texto que se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: quería indicar que el Partido Colorado había entendido que la moción de acuerdo era la siguiente: "Las transferencias, cesiones o permutas no quedarán perfectas, y por ende no surtirán efecto entre las partes ni frente a terceros, si no se documentan por escrito". Lo que estábamos discutiendo era si había o no un doble requisito, y el texto que habíamos acordado finalizaba en "por escrito". Si esto se mantuviera así, estaríamos en condiciones de apoyar el sustitutivo; creo que se trata de un error de transcripción.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: se hizo ese agregado porque más adelante se introduce una nueva modificación, por la que para conceder el "transfer" deberá presentarse ante las asociaciones el contrato, la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva y el comprobante del pago del impuesto. A efectos de dar formalidad al trámite establecimos que fuera registrado en las asociaciones o federaciones respectivas; en algún lugar tenían que presentar el contrato. Reitero: en otro artículo establecemos que a efectos de que la asociación le dé el "transfer" tienen que presentar en ésta el contrato, la declaración jurada ante la DGI y el comprobante del pago del impuesto. Por ese motivo estipulamos que se hiciera por escrito y que se inscribiera, no en el Ministerio, sino en la asociación o federación que co-

rrespondiere, por ejemplo, la Asociación Uruguaya de Fútbol, la Federación Uruguaya de Natación o la Federación Ciclista Uruguaya.

SEÑOR BARRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: creo que es posible llegar a un consenso.

Si está estipulada la obligación de hacerlo por escrito -esto había constituido una expresión de voluntad que iba a operar como garantía para establecer las certezas y el "quantum"-, la obligación de inscribir, aun cuando sea en la AUF, puede llegar a ser innecesaria. Si en el artículo posterior se establece que no se da el "transfer" si no se ha cumplido con el requisito del pago del impuesto, obligar por ley a que se cree un registro sería poner una carga demasiado pesada, sobre todo porque ya existe la obligatoriedad del contrato por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: ya expliqué cuál fue la razón del agregado. Creo que no cambia el espíritu del inciso y que podemos llegar a una solución.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: tal como lo señalamos en la discusión inicial de este proyecto de ley, incluir la registración como un requisito de solemnidad es inconveniente; tenemos que mantener como única solemnidad que se escriture el contrato. No podemos establecer el registro -y, menos aún, el registro ante la AUF- como un requisito de solemnidad. Apenas entramos a la Facultad de Derecho, en los primeros cursos -Derecho Civil II, Obligaciones-, esto se marca como uno de los graves errores jurídicos cometidos por legisladores del pasado, porque implica establecer la publicidad como un requisito de solemnidad. Para dar validez al contrato se exigen requisitos en cadena que complican la contratación.

Creo que este inciso debe terminar en "por escrito" y que luego se debe establecer la obligatoriedad de la registración, pero sin que ello constituya un requisito de solemnidad. El contrato igualmente tendría validez entre las partes y frente a terceros pese a que no se hubiera registrado; alcanzaría con que se consignara por escrito.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Señor Presidente...

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: he sido uno de los firmantes de la moción y no tengo inconvenientes en que el segundo inciso termine en "por escrito"; aceptaría la sugerencia del señor Diputado Gabriel Pais en aras de que el sustitutivo alcanzara las mayorías necesarias para ser aprobado. No sé si los demás firmantes están de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señores Diputados: estamos en una situación un poco sui géneris. La Mesa está tratando de poner un poco de orden. Está en uso de la palabra el señor Diputado Amorín Batlle y se han anotado el señor Diputado Ronald Pais y la señora Diputada Charlone.

De acuerdo con lo que la Mesa está interpretando, ya existiría acuerdo para eliminar el final del sustitutivo: "[...] y se inscriban en la asociación o federación respectiva". Si los señores Diputados asintieran con la cabeza quizás ahorraríamos tiempo y pasaríamos a votar, salvo que algún señor Representante quisiera hacer uso de la palabra para profundizar en algún concepto.

Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Señor Presidente: si ya hay acuerdo...

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en primer lugar, quisiéramos dejar una constancia. Como no fuimos consultados sobre las modificaciones que se están proponiendo, las cuales vamos conociendo a medida que la Mesa les da lectura, haremos las observaciones o consideraciones que nos merezca cada una de las propuestas.

En segundo término, compartimos íntegramente lo expresado por el señor Diputado Gabriel Pais en el sentido de que -tal como establecimos en la oportunidad en que intervinimos sobre este asunto- es totalmente inadecuado que se sujete el perfeccionamiento del contrato a un requisito de registro que, en definitiva, está totalmente alejado de la función que cumple la registración o la tramitación del pase a nivel internacional. Se trata de un trámite administrativo y no tiene absolutamente nada que ver, por ejemplo, con un contrato que se firme en Roma entre dos entidades deportivas o entre dos personas físicas o jurídicas. Esta es nuestra postura.

Como los interesados e involucrados manifestaron en la Comisión que no tendrían inconveniente en que se realizara el contrato por escrito, porque eso es lo usual en este tipo de transacciones, nosotros acompañaríamos esta última versión que llega solamente hasta la formulación por escrito del contrato.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: no tenemos mayores observaciones en cuanto a que el requisito sea el de la documentación por escrito, pero quisiera formular una precisión relativa a lo que veníamos planteando.

Efectivamente, se está eliminando el trámite previo de inscripción en un registro del Ministerio de Deporte y Juventud, que se había planteado como un requisito de solemnidad. Aquí tengo una discrepancia con mi colega el señor Diputado Gabriel Pais, porque hay contratos que para tener validez requieren la inscripción, como por ejemplo la hipoteca: para que surta efecto frente a terceros, la inscripción no es un requisito de publicidad, sino de solemnidad. Pero ése es un tema jurídico.

En definitiva, quienes trabajamos en este tema hemos estado buscando que haya medios para que las obligaciones emergentes queden documentadas, sus importes y sus condiciones sean claras, el tributo pueda cobrarse y existan elementos de control. Naturalmente, puede estar en discusión si el mecanismo o el instrumento más idóneo es un registro o un requisito de solemnidad. Nosotros entendimos que antes de otorgar el "transfer" era ineludible establecer este requisito del contrato escrito. Además, la Asociación Uruguaya de Fútbol controlará la declaración jurada, así como el pago del impuesto, y además va a tener el contrato, que remitirá al Ministerio de Deporte y Juventud. Por lo tanto, aunque pidiéramos un requisito menos para la validez del contrato -el de solemnidad-, la finalidad última, que es el control en la liquidación y la percepción del tributo, se estaría logrando.

Entonces, nos avenimos a la propuesta y no tenemos problema en recoger el planteo formulado en el sentido de que el requisito para la validez del contrato sea, simplemente, que esté documentado por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Creo que los integrantes de las distintas bancadas hemos manifestado nuestra posición de aceptar que este inciso termine en "si no se documentan por escrito", por lo que estaríamos en condiciones de votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa procederá a dar lectura al texto sustitutivo propuesto.

Dice así: "Las transferencias, cesiones o permutas no quedarán perfectas, y por ende no surtirán efecto entre las partes ni frente a terceros, si no se documentan por escrito".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el tercer inciso del artículo 575 que se está modificando, tal como viene de la Comisión,

que dice así: "El hecho generador se considerará acaecido a la fecha de la celebración del contrato".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el cuarto inciso del artículo 575 que se está modificando, que comienza en "Sujeto pasivo" y termina en el literal D) con la expresión "sus propios derechos".

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: entiendo que el "nomen juris" debería ser "sujetos pasivos", porque son varios.

(Apoyados)

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: cuando el literal B) dice: "Las demás instituciones con personería jurídica inscripta en el registro correspondiente", ¿se refiere al registro de personas jurídicas del Ministerio de Educación y Cultura?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señor Diputado: salvo que la Cámara disponga lo contrario, el literal quedaría redactado tal como figura en el informe: "Las demás instituciones con personería jurídica inscripta en el registro correspondiente".

SEÑOR ROSETE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSETE.- Señor Presidente: no comparto la objeción del colega cuando dice que en lugar de "sujeto pasivo" el "nomen juris" tiene que ser "sujetos pasivos". La figura jurídica es "sujeto pasivo"; no podemos cambiarla.

(Apoyados)

——Entonces, es correcto hablar de "sujeto pasivo", como también lo es lo que viene después, cuando se expresa: "Serán sujetos pasivos del impuesto [...]", porque ahí se va a las individualidades. Pero reitero que la figura jurídica es la de "sujeto pasivo", por lo que solicitaría a la Cámara que se reviera este aspecto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa advierte que los señores Representantes asienten ante la aclaración del señor Diputado Rosete.

Por tanto, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cuarto inciso del artículo 575 que se modifica, que comienza en "Sujeto pasivo" y termina en el literal D) con la expresión "sus propios derechos".

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el quinto inciso, que empieza en "Agentes de percepción" y finaliza en "instituciones contribuyentes".

La Mesa cuenta con un sustitutivo, presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Amorín Batlle, Ponce de León, Posada y González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: la propuesta presentada a la Mesa es a efectos de sustituir los cuatro incisos que van desde "Agentes de percepción" hasta "Facúltase al Poder Ejecutivo a designar otros agentes de percepción para este impuesto".

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La moción a la que la Mesa dará lectura sustituye la redacción original del proyecto desde "Agentes de percepción" hasta "Facúltase al Poder Ejecutivo a designar otros agentes de percepción para este impuesto". En caso de que la votación de la redacción original del proyecto resulte negativa, se pondrá a votación este sustitutivo.

Léase el sustitutivo presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados González Alvarez, Ponce de León, Amorín Batlle y Posada.

(Se lee:)

"Desígnase agentes de percepción del impuesto a las personas físicas o jurídicas que ac-

túan en las operaciones gravadas en carácter de intermediarios, gestores o representantes".

——Se va a votar el texto tal cual viene en el proyecto enviado por la Comisión. La votación debería resultar negativa para que se pueda poner a votación el sustitutivo presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados González Alvarez, Ponce de León, Amorín Batlle y Posada.

(Se vota)

——Cero en setenta y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: dentro de los cuestionamientos que se hicieron a este proyecto se manejó fundamentalmente uno, referido al inciso tercero que acabamos de votar en forma negativa, por considerarse que estaba mal redactado. Este argumento señalaba que los directivos de las instituciones citadas en el inciso primero, así como las personas referidas en el inciso anterior, serán solidariamente responsables por las obligaciones generadas por la aplicación de este impuesto. En definitiva, en la propuesta sustitutiva no se incluye una solución.

Quiero señalar que el Código Tributario, en sus artículos 102, 103, 104 y 105 -en particular, el 104—, cuando refiere a las responsabilidades y alude a la responsabilidad de las entidades, dice: "Las personas jurídicas y las demás entidades podrán ser sancionadas por infracciones sin necesidad de establecer la responsabilidad de una persona física.- Sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de la persona o entidad, sus representantes, directores, gerentes, administradores o mandatarios serán sancionados por su actuación personal en la infracción". Vale decir que, en todo caso, lo que se establecía en el proyecto abundaba, en tanto el Código Tributario dispone un tratamiento especial para estos casos.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: lo que sucede es que el Código Tributario establece la responsabilidad y solidaridad en caso de infracción, es decir, cuando hay, no una omisión del pago, sino una infracción tributaria, lo que es diferente y constituye un paso más.

La norma que estaba en examen y que fue votada negativamente -me congratulo de que haya sido así- establecía una responsabilidad solidaria respecto de la obligación generada y no de la infracción que se genere por el incumplimiento de la obligación.

Es decir, se trata de temas diferentes y me parece muy bien que se busque una modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados González Alvarez, Ponce de León, Amorín Batlle y Posada.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: utilizo la vía del fundamento de voto para afirmar que dentro de las infracciones está la omisión de pago.

Consecuentemente, lo que se establecía en el proyecto de ley tal como venía de la Comisión es lo mismo que dispone el Código Tributario. Entonces, hay que leer el Código Tributario.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En discusión el inciso sexto, referido a "Materia imponible", que va desde la expresión "La materia imponible" hasta donde dice "la misma Administración".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso séptimo, referido a "Tasa".

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Señor Presidente: cuando este inciso se votó en Comisión, lo aprobamos con algunas salvedades. Diría que la principal de ellas era la siguiente.

Creamos este impuesto cuando votamos el Presupuesto y dijimos que su tasa sería de hasta un 10%. Cuando el Poder Ejecutivo lo reglamentó fijó una tasa primaria del 5%.

A nosotros nos parece importante y positivo que el Poder Ejecutivo pueda ir manejando la tasa de estos impuestos que se crean en un área que no es del todo conocida y que ni siquiera sabíamos cómo podía operar con un máximo de 10%.

Por lo tanto, no acompañaremos la votación de este inciso y presentaremos un sustitutivo que dice que la tasa del impuesto se fija en hasta un 10%.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: en este punto pediría especialmente rever la posición de quienes firman el informe de la Comisión. Para solicitar esto me baso en la realidad práctica vinculada al pago de este tributo, ya que en los pocos meses de aplicación de este impuesto -desde mayo al 2 de octubre- se han recaudado algo más de US$ 1:000.000 y se han pagado impuestos por numerosas transferencias.

Creo que con las modificaciones propuestas a este proyecto de ley -que perfeccionan sustancialmente la redacción del artículo 575 de la ley de Presupuesto- y con los aportes muy buenos que han hecho la Comisión de Hacienda y ahora el Cuerpo, sin lugar a dudas mejoraremos los ingresos derivados de este tributo.

Todo el mérito en la mejora de la normativa podría venirse al piso si aumentamos la tasa, duplicándola, porque, desde mi punto de vista, ello sería un incentivo a la evasión, que se alcanzaría fácilmente vía triangulación de los pases de los jugadores, transfiriéndolos hacia cuadros de fútbol de países donde no existe este impuesto.

Por estas razones, abogo por mantener la redacción establecida originalmente en el artículo 575 de la ley de Presupuesto, esto es, que el tributo sea de hasta un 10%. Pienso que la tasa que hasta el día de hoy ha aplicado el Poder Ejecutivo en el decreto reglamentario fue acertada.

Pido a los señores Diputados que recapaciten y que la norma se mantenga con la redacción que tiene en la ley vigente.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: acompañaremos con nuestro voto esta propuesta. Inclusive, este punto lo incluimos en un proyecto de ley cuya redacción -lo reconozco- era mucho más precaria. Todo este trabajo fue muy mejorado; sé que también el Nuevo Espacio estuvo elaborando un proyecto de ley relacionado con las transferencias.

Por lo tanto, vamos a votar la fijación de la tasa en un 10%, tal como lo presenta nuestro proyecto, por dos tipos de argumentaciones: de forma y de fondo.

Entre las razones de forma corresponde decir que no es adecuado -hasta diría que es inconstitucional- dejar al Poder Ejecutivo la facultad de manejarse en un "ranking" de una alícuota de un impuesto, ya que ésta debe estar fijada a través de la ley, pues es de su reserva.

Pero más allá de esto, que son razones formales -aquí podríamos discutir que la tasa debe ser de un 5%, un 7% o un 10%-, entendí de recibo el argumento que fue manejado por algunos colegas en la Comisión de Hacienda en el sentido de que fijar una tasa alta podría implicar, precisamente, un aumento de la evasión -en realidad, éste es un criterio que con otros impuestos o incrementos de tasas que nos ha propuesto el Poder Ejecutivo no se ha manejado- y, por otro lado, que una serie de transferencias que se realizan en nuestro país pudieran dejar de hacerse en Uruguay o a través de él. En ese sentido, buscamos cuál era la tributación y, fundamentalmente, las tasas y los impuestos que gravaban las transferencias a nivel de otros países, donde la actividad deportiva -principalmente el fútbol, que en realidad representa, básicamente, el 98% del movimiento dinerario de la actividad deportiva- es importante. En general, las transferencias están gravadas por IVA. Tengo información de Argentina, que tiene una tasa del 10,5%; de Bolivia, del 13%; de Chile, del 18%; de Colombia, del 16%; de Costa Rica, del 13%; de Ecuador, del 12%; de El Salvador, del 13%; de España, del 16%; de Italia, del 20%, etcétera. O sea que se aplican las

tasas generales del Impuesto al Valor Agregado -que, por cierto, son bastante menores a las de Uruguay, tanto a la del 23% como a la del 19% que fue planteada-, que se aplican para toda la economía, para las distintas operaciones afectadas por ese impuesto. Además, las transferencias están gravadas por el impuesto a la renta de las personas físicas o por el impuesto a la renta de las personas jurídicas. Es decir que esas transferencias se consideran un ingreso; si de ese ingreso se apropia una persona jurídica, se le aplica el impuesto a la renta de las personas jurídicas y si se trata de una persona física, se gravan con el impuesto a la renta de las personas físicas, que, como todos sabemos, existe en la mayoría de los países, que precisamente por eso tienen tasas de IVA sustantivamente menores.

En Argentina, por ejemplo, si es una persona física la que realiza la transferencia, se le aplica una tasa del 32,45%, y si se trata de una persona jurídica, la tasa es del 35%. En Brasil, a la persona física se le aplica entre un 15% y un 25% y a la persona jurídica un 15%. En Chile, a la persona física se le aplica un 35% y a la persona jurídica un 15%. Así, tenemos una larga lista en la que, en realidad, los únicos dos países en los que no hay prácticamente gravámenes son Panamá y Uruguay. Todos los demás, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Paraguay, Portugal, Venezuela, etcétera, tienen IVA, impuesto a la renta de las personas físicas e impuesto a la renta de las personas jurídicas, a niveles muy superiores que este 10% que hoy estamos planteando.

Naturalmente, sabemos que la aplicación de un nuevo impuesto y una nueva tasa es algo resistido. Tomo al respecto un razonamiento que escuché hace un par de sesiones al señor Diputado Lacalle Pou, quien decía que si algunos van a gravar con IVA a las mutualistas, ¿cómo no vamos a gravar las transferencias de las instituciones deportivas? En ese sentido, me parece que a estos niveles de imposición, de alícuotas, el temor a que algunas operaciones dejen de realizarse a través de Uruguay está alejado de la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa da la bienvenida a los estudiantes del Liceo Nº 1 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, que se encuentran en la barra.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: la referencia que hizo la señora Diputada Charlone no era tan así, si bien lo es el concepto. ¡Las sorpresas que tiene la vida! Uno nunca sabe qué se va a encontrar a la vuelta de la esquina. ¡Si uno tendrá que estar preparado! En la sesión de hoy estamos viendo al Partido de Gobierno bajando un impuesto y a la oposición, al Frente Amplio, subiéndolo. Así que, quizás, mañana el destino nos depare otra sorpresa.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: es absolutamente de recibo, y además fue solicitado por el propio señor Ministro de Deporte y Juventud, que el Parlamento fije la tasa de este impuesto y no marque una alícuota.

En las reuniones que se mantuvieron con el señor Ministro respecto a este tema, él manifestó expresamente que sentía la necesidad de que el Parlamento, en ejercicio de sus potestades -lo que compartimos-, se responsabilizara de fijar la tasa del impuesto. A pesar de que exista en este caso alguna dificultad desde el punto de vista constitucional, el Parlamento debe asumir sus responsabilidades, y la fijación de la tasa de los impuestos es una de ellas, que no se debe eludir, independientemente de lo difícil o fácil que sea hacerlo. Se podrá discutir si la tasa es alta o baja, pero no estoy de acuerdo en que se fije un rango que vaya de la tasa 0 hasta la tasa 10. El Parlamento debe fijar la tasa; luego discutiremos cuál será, pero debe fijarla exactamente, porque está dentro de sus responsabilidades y, además, es lo que corresponde. No se debe dejar esto librado al Poder Ejecutivo, por más que pueda resultar más cómodo, porque no es lo correcto.

Este tema ya lleva bastante tiempo a consideración del Parlamento, pues viene de la Legislatura anterior. En el proyecto que oportunamente confeccionáramos con los compañeros del Nuevo Espacio, la tasa se fijaba en el 14%, porque apreciamos que la correspondiente al IVA era la que gravaba las trans-

ferencias en todos los países donde se aplicaba este impuesto. En los antecedentes de este proyecto podrán observar, entonces, que la tasa que se establecía era del 14%, es decir, la misma tasa básica que existe para el Impuesto al Valor Agregado. En aquel momento hicimos las consideraciones del caso, recabamos información del resto de los países y observamos -como dijo la señora Diputada Charlone- que, efectivamente, esta tasa y este impuesto estaban gravando todas estas transferencias.

Además del IVA y del impuesto a la renta, tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas, en algunos países existe una tasa que está destinada, precisamente, a las asociaciones de deportistas, como pueden ser la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales y Futbolistas Argentinos Asociados. Es decir que ese tipo de entidades también está considerado con respecto a esta tasa. En el caso de Argentina, existe una tasa sobre las transferencias que, precisamente, se destina a la asociación gremial de los futbolistas. Esto es algo que el Parlamento también deberá encarar, sobre todo desde el punto de vista de todos los beneficios sociales de los deportistas profesionales, empezando por las jubilaciones; esto es algo que estaba considerado en el proyecto original. Por supuesto, no tenemos iniciativa privativa en este sentido, sino que le corresponde al Poder Ejecutivo, pero este Parlamento deberá encarar este tema en su globalidad y en forma particular, ya que es uno de los déficit que tiene la legislación respecto a la protección social de quienes practican un deporte y que, lamentablemente, cuando llegan a determinada edad -muy jóvenes todavía- tienen que retirarse.

Por otra parte, considero que es correcto que el valor de esta tasa se fije en el 10%, porque no genera un encarecimiento mayor que el que existe en otros países, mantiene el destino que tenía originalmente este proyecto -recordemos que esta iniciativa, en principio, destinaba el 5% para la prevención del SIDA- y además permite, en forma muy clara y precisa, generar el mismo beneficio para la actividad que a nivel nacional encara, y seguramente deberá encarar con mayor profundidad, el Ministerio de Deporte y Juventud.

Quienes trabajamos en la Comisión Especial vinculada con la temática del deporte y la juventud, sabemos lo que significa todo esto. Además, a quienes nos gusta el deporte sabemos también de la enorme carencia que tiene el país en esta materia desde varios puntos de vista y que es necesario que la problemática se encare con los recursos suficientes. Qué mejor, entonces, que definir la tasa asumiendo la responsabilidad que los parlamentarios tenemos y tomando en cuenta que una tasa del 10% no va a ser contraria a los efectos de la recaudación, sino a la inversa. Si la comparamos con el resto de las tasas que existen en este negocio en el mundo -las transferencias de jugadores de cualquier tipo de deporte son un negocio en todos lados-, advertiremos que es baja y sensiblemente menor.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: ya adelantamos nuestra posición cuando hicimos uso de la palabra en oportunidad del tratamiento del tema; en ese momento argumentamos razones de oportunidad.

Creemos que ha pasado muy poco tiempo desde la implantación de este impuesto como para aumentar al doble la tasa que se está aplicando, que es del 5%, y pensar que eso no puede tener ninguna consecuencia. Lo recaudado hasta ahora es muy importante -aproximadamente US$ 1:000.000-, a pesar del poco tiempo que hace que se está aplicando efectivamente.

Por otra parte, en ningún momento han estado en discusión los fines o el destino de la recaudación. Compartimos cualquiera de los dos destinos que se han establecido en el artículo 575 de la ley anterior, que en este proyecto de ley no se altera. Lo que nos preocupa, fundamentalmente, es el tema del deporte, porque parece ser que en algunas cosas legislamos tarde y en otras nos queremos apurar a legislar. Hasta hace poco tiempo no teníamos un organismo especializado que se encargara del tema del deporte y de la juventud en una forma jerárquica, como lo hace ahora el Ministerio respectivo, conquista, logro o avance en el cual no todos estuvieron de acuerdo. Hoy existe una autoridad especializada en esas materias, que nos parece fundamental para dar el mensaje a los deportistas y a los jóvenes en el sentido de que a los políticos nos interesa lo que pase en esos dos sectores tan importantes de nuestra sociedad.

En segundo lugar, tenemos un embrión de lo que puede ser una planificación deportiva. Casi siempre

tenemos esas incongruencias en nuestra sociedad: por una parte, hacemos ídolo al ciclista Milton Wynants y, por otra, no le damos los fondos necesarios para que vaya a una competencia deportiva; asistimos a cómo una Gobernación de Argentina da apoyo a un corredor para que obtenga el campeonato mundial de "rally" en la categoría "N" y dejamos huérfanos de apoyo a nuestro cuádruple campeón mundial, que podría ser quíntuple en esta oportunidad y que no pudo competir por falta de apoyo económico.

Eso es lo que nos interesa. También nos interesa escuchar la voz de las asociaciones, de los clubes y de los deportistas que nos visitaron en la Comisión, que son los involucrados y los que han luchado durante mucho tiempo contra la indiferencia que a nosotros también nos es imputable.

Estoy de acuerdo con lo que dijo el señor Diputado del Encuentro Progresista-Frente Amplio en cuanto a que también el sistema que nosotros tenemos es bastante injusto para con las organizaciones, los clubes del interior y la OFI. Esos son los temas que deberemos discutir, pero enzarzarnos ahora en una discusión para ver cuál es el marco tributario que tenemos que dar a este tipo de transacción me parece excesivo, de acuerdo con lo modesto que fue el avance que se pretendió originar legislativamente para ver cómo resultaba este tema.

Se pone el ejemplo de Argentina y de Brasil. El ejemplo de Brasil es bárbaro, porque fue, precisamente, el exceso de tributación en ese país lo que originó que muchos cuadros uruguayos pudieran beneficiarse con la triangulación de algunos futbolistas que se vendieron, con comisiones que quedaron en territorio uruguayo. Decir que todos los países del mundo tienen tributaciones superiores a ésta es una afirmación un poco osada, porque seguramente vamos a encontrar muchos -así como hay muchos paraísos fiscales- en los que esto no debe estar gravado con nada; alguien los va a descubrir y hará allí el negocio de la transferencia, quedando el Uruguay de espectador.

Nos parece mucho más sensato esperar para ver cómo resulta esto y cuál es el monto que se recauda en total, al menos en un año. Hoy ya están recibiendo aproximadamente US$ 500.000 las actividades deportivas y US$ 500.000 el fondo del SIDA, y se quiere duplicar el impuesto en una forma para nosotros por demás radical y apresurada.

Por lo tanto, la fórmula que votamos -hasta donde yo recuerdo todos, porque nadie cuestionó que la alícuota se estableciera en hasta el 10% en aquel momento; puede ser que haya habido cuestionamientos, pero no los recuerdo- implicaba cierta flexibilidad. Si hay margen -nadie mejor que la Administración para medir la respuesta de todos los días en la recaudación del impuesto-, se lleva al 10% y, si no lo hay, se deja en el 5%.

Se insiste en que sea el Parlamento el que lo fije. Si fuera así, estamos en la postura de que sólo sea el 5%, hasta tanto la experiencia nos permita saber cómo resulta esto y así atender a los múltiples planteamientos que han realizado los involucrados, que no son los contratistas. Vamos a entendernos bien. Ya dijimos que no conocemos a ningún contratista de fútbol; por lo tanto, podemos hablar de este tema con total libertad. Acá escuchamos a los jugadores, a la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a los clubes, diciendo unánimemente: "Señores, no aumenten esta tasa". Estamos en esa postura porque, en definitiva, el valor esencial que tenemos para precaver es el del deporte como interés mayor.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

Informo al señor Diputado Ronald Pais que le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no intervinimos en la discusión de ese proyecto; los compañeros Diputados de nuestro Partido que están trabajando en él, lo están haciendo con su reconocida solvencia. Sin embargo, como acá se ha hecho una afirmación que no ha sido controvertida, quisiéramos hacer una puntualización.

Se ha dicho por parte de la señora Diputada Charlone que facultar al Poder Ejecutivo a fijar la alícuota con un tope significaría una delegación inconstitucional de la facultad de fijar una alícuota; es una posición que técnicamente se ha sostenido muchas veces. Pero, por otro lado, hay una sentencia unáni-

me de la Suprema Corte de Justicia que en un caso más grueso -si se me permite el calificativo- entendió que no era inconstitucional la delegación de la facultad de fijar la alícuota de un impuesto cuando el texto de la ley tiene algunos parámetros para que el Poder Ejecutivo pueda establecerla. Si la memoria no me es infiel, este fallo de la Suprema Corte de Justicia se dictó con relación a un texto legal que daba al Poder Ejecutivo la posibilidad de fijar un recargo de importación de hasta un 300%. En aquel caso -esa sentencia tiene pocos años y fue dictada por unanimidad-, la Corte entendió que la ley no era inconstitucional.

Por lo tanto, estamos en buena compañía si entendemos que volviendo al texto original contenido en la ley de Presupuesto, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a fijar la alícuota hasta un máximo del 10%, por lo menos no estamos incurriendo en ninguna inconstitucionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Ronald Pais, a quien le restan dos minutos.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Finalizo, señor Presidente, diciendo que por todas las razones expuestas y por lo que muy bien acotaba el señor Diputado Gabriel Pais, vamos a mantener nuestra postura de que se siga aplicando el criterio y la disposición tal cual estaba redactada originalmente, lo que en definitiva significa en la realidad que no se está entre el 0% y el 10%, sino que se está en el 5% y con posibilidades de llevarlo al 10%.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar el mantenimiento de la redacción del proyecto tal como viene de Comisión, es decir, con la tasa fija de un 10%. Es un tema que hemos analizado en profundidad. Indudablemente, cuando en la ley de Presupuesto votamos "hasta el 10%", lo hicimos casi por unanimidad -no recuerdo bien, pero creo que hubo uno o dos legisladores que no votaron el Presupuesto- y dispuestos a que la tasa alcanzara ese porcentaje. A menos que algún legislador del Partido de Gobierno o allegado a él ya supiera de antemano que iban a fijar el 5%, cuando yo voté "hasta el 10%" lo hice porque entendía justo ese porcentaje. De lo contrario, habría votado "hasta el 5%", "hasta el 3%" o "hasta el 2%". Cuando fijo el máximo es porque creo que es de justicia que la tasa pudiera ser del 10%. Por eso es que no me escandalizo si en este instante estamos estableciendo el 10%, porque ya habíamos votado -prácticamente lo hizo la unanimidad de la Cámara- que la tasa podía ser tal.

Después oí el argumento de que se escuchó a los jugadores, a la Mutual, a los clubes de fútbol. Es cierto que si yo escucho a todas aquellas personas a las que les voy a poner un impuesto, me van a decir que es alto. En la Comisión no escuchamos a nadie discutir este impuesto; se dijo que estaba bien, que era justo. Y estaban de acuerdo con el impuesto. Lógicamente, quien lo tiene que pagar va a decir que prefiere pagar el 5% y no el 10%. Lo mismo habría pasado si hubiéramos escuchado a los profesionales universitarios el día que decidimos aumentar a cuatro salarios mínimos nacionales el impuesto que les corresponde pagar; nos habrían dicho que cuatro salarios mínimos no, que por qué no dejábamos dos. Y de haber escuchado a los automovilistas el día en que decidimos poner $ 10 de impuesto al litro de nafta supra, todos nos habrían dicho que es mucho, que mejor serían $ 5, $ 4, $ 3, $ 2 o $ 1. Así que el hecho de haber escuchado a los afectados no es un argumento, porque quien debe pagar, por supuesto, va a decir que quiere que sea menos.

El impuesto del 5% no fue protestado por nadie en su momento, o sea que era justo establecerlo.

También escuché a algún legislador de los que defienden la tasa del 5% decir que ya se ha recaudado US$ 1:000.000...

SEÑOR AMORIN BATLLE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Sí, señor Diputado. Le pido que sea breve, porque tengo poco tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración que me parece importante. Aquí no estamos defendiendo la tasa del 5%. Estamos defendiendo la tasa de hasta el 10%, es decir que el Poder Ejecutivo la pueda fijar y ver cómo se va moviendo. Que quede absolutamente claro eso: no estamos defendiendo la tasa del 5%, sino la tasa de hasta el 10%.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Si bien es cierto, como se acaba de decir, que se ha recaudado US$ 1:000.000 -si lo miramos desde el punto de vista de quienes estamos aquí, sin duda que es mucho dinero-, nosotros, en este instante, también debemos fijarnos en el fin que tendrá este impuesto y advertir que apunta al combate de una enfermedad tremenda, que cuesta muchos millones de dólares y que sería necesario mucho dinero más para evitar ese tremendo flagelo que se está desarrollando en el mundo y en nuestro país. También debemos analizar que el otro 50% está dirigido a la promoción de las actividades deportivas en la niñez y en la juventud. No hay plata para hacer eso y es muy justo que dé algo una actividad que nunca pagó nada; que se destine el 10% de esas cifras que se mueven, que son muy grandes, diría que millonarias, enormes. ¿Para qué? Para promocionar el deporte en la niñez y la juventud y para combatir el SIDA.

O sea que el fin de este impuesto justifica perfectamente el impuesto que estamos cobrando. También escuché, y me asombro -esto sí que me asombra-, a alguien hablar de triangulaciones y de comisioncitas que cobramos por la venta de jugadores extranjeros y, como somos un paraíso fiscal, quedan unos pesitos acá. Lo escuché decir, pero yo no puedo defender eso porque, entonces, en el día de mañana voy a estar defendiendo el lavado de dinero. Porque, total, lavan dinero pero se deja algunos pesitos a un estudio jurídico del Uruguay; o el tráfico de armas: total, son armas que ahora se las venden a Afganistán, pero en vez de vendérselas a ese país se las venden al Uruguay y quedarían aquí unos pesitos. Esto es algo parecido.

Yo no puedo estar defendiendo las triangulaciones. Esto hay que hacerlo con claridad. Yo no puedo estar defendiendo operaciones que no sean claras. Esto es un impuesto y, mientras sea conveniente, tendrán que seguir pagándolo las instituciones nacionales o algunas del extranjero. Pero no puedo decir, en aras de que quedaría alguna comisión, que voy a estar haciendo una legislación inconveniente.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Me piden interrupciones los señores Diputados Gabriel Pais y Ronald Pais, que concedo por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: quiero hacer referencia a un tema anterior a este último al cual hacía mención el señor Diputado González Alvarez.

Nosotros compartimos íntegramente el destino de los fondos que se recaudan por este impuesto; justamente, para preservarlos es que decimos que hay que mantenerlo en el 5%. No creemos que al duplicar el tributo se duplique la recaudación, sino que corre riesgo la recaudación actual. Coincidimos perfectamente en que es un buen destino la promoción del deporte entre los jóvenes y la lucha contra el SIDA. Nos preocupamos por esta circunstancia, porque entendemos que al duplicar el impuesto corremos el riesgo no sólo de no recaudar más, sino de recaudar menos. Es en ese sentido que fundamentamos el mantenimiento de la norma tal cual está.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: fundamentalmente, quiero aclarar el alcance de nuestras palabras, cuando hacíamos referencia a las triangulaciones que beneficiaban a cuadros uruguayos. En ningún momento afirmamos que Uruguay sea un paraíso fiscal. Lo cierto es que cuando hay una operación comercial como ésta, que ofrece mejores posibilidades o ventajas en un país que en otro, se puede hacer. Y es una realidad que determinados cuadros muy modestos muchas veces han intermediado en pases hacia otras latitudes, ganándose una comisión y actuando dentro de la ley.

Por lo tanto, no parece muy feliz la comparación con el tráfico de armas o el lavado de dinero, temas que nada tienen que ver con lo que estamos tratando, pues esas actividades son de por sí delictuales y naturalmente reciben la más enérgica condena que le pueda hacer cualquiera de nosotros.

En consecuencia, no comparemos aserrín con peras maduras. Aquí, de lo que estamos hablando es

de operaciones comerciales deportivas, que tienen intereses y que pueden beneficiar en algún momento a nuestros cuadros o instituciones, siempre que estén dentro de la ley, con las garantías de la Asociación Uruguaya de Fútbol, de acuerdo con las reglamentaciones de la FIFA y a la luz del día, sin ningún tipo de actividad clandestina. Creo que vale la pena aclarar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado González Alvarez, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Le voy a conceder la interrupción al señor Diputado y luego pediré un poco de clemencia a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: la Cámara está legislando sobre supuestos o circunstancias que podrían llegar a acontecer, si en una ley se gravara con equis cantidad o con menos. Esto es extremadamente peligroso, grave y delicado. Acá la ley se tiene que cumplir, sea con el 10%, el 15%, el 20% o el 50%.

A sabiendas de que hay estudios que señalan, lógicamente, que en determinados casos hay un grado de evasión mayor, que existe un punto de equilibrio entre el monto del impuesto y el grado de evasión, no podemos dejar constancia en actas de que nosotros somos permeables a permitir cualquier tipo de evasión. Yo creo que lo que hace el Poder Legislativo son leyes y es nuestra obligación tratar de hacerlas cumplir, sea cual sea el monto del impuesto. Por la vía de las justificaciones, vaya uno a saber dónde termina. De repente, mañana viene otro impuesto y empezamos a justificar, por la alícuota, y decimos que no es conveniente porque se evade. Yo sé que la gente a la que se va a gravar con este impuesto puede tener acceso a asesoramiento jurídico o contable para tratar de evadirlo, pero no puedo permitir que porque se prevea una evasión no se lo vote.

Creo que las leyes están para ser cumplidas y en lo personal voy a tratar de que se cumplan, estén o no en consonancia con lo que yo pienso. Es un camino peligroso, sobre todo para quienes estamos en el Gobierno, la justificación de que es mucho, de que no van a pagar. Entonces, no votemos nada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado González Alvarez. La Mesa le va a conceder un minuto para que pueda redondear su pensamiento.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- En atención a esta generosidad del señor Presidente, vamos a ser breves.

Por supuesto que vamos a votar este impuesto del 10% porque lo creemos de justicia. Este impuesto no es trasladable y es exclusivamente a la ganancia, a una utilidad neta que tiene quien esté haciendo este tipo de negociación comercial. Por lo tanto, lo creemos muy justo. Por eso es que en los próximos días vamos a ver con estupor si la bancada que hoy quiere que el impuesto se establezca en el 5% vota después impuestos a las frutas y a las verduras, a la leche, a los alquileres, o el 19% a la salud, como lo ha anunciado reiteradamente el señor Presidente de la República.

Reitero que éste es un impuesto neto a la utilidad líquida que tiene quien haga la transferencia, ya sea un jugador, una institución o un contratista. Por lo tanto, lo vamos a votar con la tranquilidad de que estamos haciendo justicia en cuanto al monto y también en cuanto al destino.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Barrera.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: con una gran habilidad dialéctica, el señor Diputado González Alvarez quiere presentar a quienes no apoyamos las modificaciones que él ha introducido en el proyecto de ley como si fuéramos los defensores de hacer de Uruguay una especie de república bananera en la cual todas las situaciones de lavado de dinero, las irregularidades y los delitos estuvieran amparados, con tal de que dejen algún peso a algún estudio jurídico. No sé por qué hizo esa aclaración de "algún estudio jurídico", cuando sin lugar a dudas lo que en realidad nosotros queremos es defender la transparencia y la cristalinidad en cuanto a la transacción económica.

Si aquí se está estableciendo que se aplique un impuesto y se da al Poder Ejecutivo la facultad de lle-

varlo a cabo, no se puede desmerecer una opinión contraria con el argumento de que aquellos que no opinan como el señor Diputado están favoreciendo actividades ilícitas o delictivas. En esta misma Cámara fui miembro informante de un proyecto de ley que se votó por unanimidad y que el Poder Ejecutivo había enviado para establecer como delito autónomo el lavado de dinero. ¡Y vaya si tuve algunas dificultades para que ese proyecto pudiera ser aprobado!

Con tranquilidad de conciencia, estamos votando por una alícuota que puede permitir seguir llevando adelante tareas en la lucha contra el SIDA y en lo que tiene que ver con la promoción de la niñez y de la adolescencia. Decimos, además, que los mismos argumentos que el señor Diputado González Alvarez plantea, son los fundamentos que el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea General cuando estableció el veto a este artículo. Quiere decir que todos esos objetivos tan loables y compartibles contaron con la firma del Presidente de la República, que, en definitiva, fue quien sometió a este Parlamento, mediante el veto, no solamente el destino del impuesto sino también su fundamento.

Por lo tanto, sin agresiones, sin intencionalidades, defendemos la postura de establecer la tasa del impuesto desde 0% hasta 10% porque entendemos que la mejor forma de legislar y de tratar a quienes opinan distinto es teniendo el mismo respeto por las ideas contrarias que el que tenemos por las nuestras.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado la lista de oradores.

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de octubre de 2001, convocando a la suplenta siguiente, señora Stella M. Tucuna.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en la II Reunión de la Comisión de Medios de Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Stella M. Tucuna.

Del señor Representante Eduardo Chiesa, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la XIV Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Néstor Landarte.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Borsari Brenna a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 10 y 19 de octubre de 2001, se convoca al suplente correspondiente siguiente señor Odel Abisab por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JUAN JUSTO AMARO CEDRES
Representante por Florida".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente declino el honor de la convocatoria de que he sido objeto, para suplir al Diputado titular por Florida, Juan Justo Amaro, por razones particulares, solicitándole convoque a quien me sigue en el orden de prelación en la lista.

Saluda a usted, muy atentamente.

Alberto Martínez".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

El que suscribe Luis Oliva Castro, con cédula de identidad Nº 3.692.447-0, en mi calidad de suplente respectivo del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, declino la citación que me efectúa la Cámara de Representantes en esta oportunidad por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Luis Oliva Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martinez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de octubre de 2001, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 11 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar, al amparo de lo establecido en el literal B) de la Ley Nº 16.465, licencia del 17 al 21 de octubre inclusive, por concurrir a la "II Reunión de Medios de Comunicación" que tendrá lugar en la Sede permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JUAN JUSTO AMARO CEDRES
Representante por Florida".

"Montevideo, 11 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, profesor Alberto Heber Martínez Tejera, titular de la cédula de identidad Nº 3.577.844-8, con domicilio real en la ciudad de Florida, calle Larrobla Nº 622, habiendo sido convocado para ocupar la banca de Diputado por Florida, debido a licencia concedida a su titular señor Juan Amaro Cedrés, expreso que declino la convocatoria e implícitamente al honor conferido, por razones particulares, en esta ocasión.

Hago propicia la oportunidad para sugerir se convoque al ciudadano ubicado en la lista como segundo suplente.

Saluda a usted con distinguida consideración.

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 11 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

El que suscribe Luis Oliva Castro, con cédula de identidad Nº 3.692.447-0, en mi calidad de suplente respectivo del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, declino la citación que me efectúa la Cámara de Representantes en esta oportunidad por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Luis Oliva Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés, para participar en la II Reunión de la Comisión de Medios de Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2001, para participar en la II Reunión de la Comisión de Medios de Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han sido presentadas por los suplentes correspondientes siguientes señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 1º, literal B) de la Ley Nº 16.465, se me sirva conceder licencia del 24 al 27 de octubre del corriente año, para asistir a la XIV reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano de Derechos Humanos (CILDH), que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Saluda a usted muy atentamente.

EDUARDO CHIESA BORDAHANDY
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa, para participar de la XIV Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) conjuntamente con la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos (CILDH), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de octubre de

2001, para participar de la XIV Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) conjuntamente con la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos (CILDH), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Néstor Landarte.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Secretaría del Senado

Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Borsari.

De conformidad con la solicitud de prórroga formulada el 10 de octubre de 2001 por la señora Senadora María Julia Pou continuando en uso de licencia desde esa fecha hasta el 19 del mismo mes y a lo resuelto por el Senado, comunico a usted que se mantiene en las fechas indicadas en el ejercicio del cargo de Senador.

Saludo a usted muy atentamente.

Mario Farachio
Secretario".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por esta única vez me es imposible aceptar la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente

Raúl Giuria Barbot".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, se incorporó a la Cámara de Senadores el día 10 y hasta el día 19 de octubre 2001.

CONSIDERANDO: Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos tercero y cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Odel Abisab.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

17.- Impuesto a las Cesiones o Permutas de los Derechos sobre la Prestación de la Actividad de los Deportistas. (Modificación del artículo 575 de la Ley N° 17.296).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Acaba de finalizar la discusión del inciso referido a "Tasa". La propuesta de la Comisión la fija en el 10%. Ha llegado a la Mesa un sustitutivo presentado por los señores Diputados Amorín Batlle y Ronald Pais.

Léase.

(Se lee:)

"La tasa del impuesto se fija en una alícuota de hasta el 10% (diez por ciento)".

——Corresponde, entonces, pasar a votar primero la propuesta de la Comisión. Si resultara negativa, pasaríamos a votar el sustitutivo. Si resultara afirmativa, el sustitutivo quedaría automáticamente desechado.

Se va a votar, en primer lugar, el inciso con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa que se necesitan cincuenta votos para la aprobación de este inciso, ya que se trata de la creación de una tasa.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR ALVAREZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALERO.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: muy brevemente, por la vía del fundamento de voto quiero dejar constancia de que ningún legislador del Partido Colorado ha acompañado el aumento de esta tasa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En discusión el inciso relativo a "Declaración jurada y pago", que finaliza en "celebración del contrato".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase un aditivo presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Amorín Batlle, González Alvarez y Ponce de León, que figuraría después del inciso relativo a "Declaración jurada y pago" y antes del referido a "Sanciones".

(Se lee:)

"Las asociaciones o federaciones, no podrán otorgar el "tranfer" o transferencia de los derechos federativos de deportistas a personas jurídicas o físicas del exterior, sin que se les acredite con carácter previo al otorgamiento, el contrato, la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva y el recibo de pago del impuesto correspondiente a dicha declaración. Debiendo las asociaciones o federaciones enviar copia de los contratos al Ministerio de Deporte y Juventud dentro de los 30 días de otorgada la transferencia".

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¡Que se repita la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: insólitamente, este aditivo fue una de las propuestas que dejó la representación de la Asociación Uruguaya de Fútbol. Digo "insólitamente" porque si analizamos la redacción del inciso que se propone, advertiremos que está en notoria contradicción con lo que se establece en el que acabamos de votar, que dispone que la obligación de los contribuyentes y agentes de percepción es la de presentar la declaración ante la Dirección General Impositiva dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Por otra parte, de aplicarse este sistema, desde nuestro punto de vista, notoriamente se está generando una dificultad adicional en el tema de los pases y, en consecuencia, las transferencias al exterior en cierta forma terminarían siendo inviables.

Es por ello que decía "insólitamente". Este fue un planteo recogido por algunos miembros de la Comisión, pero realizado por la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Desde nuestro punto de vista, es suficiente con los mecanismos que ya se han tomado como recaudos para el pago efectivo de este impuesto. Es más: no debemos olvidar que todo tributo está reglado, precisamente, por el Código Tributario; allí se estable-

ce una serie de infracciones y de sanciones para quienes no cumplan con el pago.

Por tanto, nos parece que esta propuesta no sólo es sobreabundante, sino que termina trancando la posibilidad de hacer transferencias al exterior.

Por otra parte, señor Presidente, advierta qué contradicción. Según las normas de la FIFA, cuando en un pase no hay contestación por parte de la asociación, se toma como aprobado. Consecuentemente, bastaría con que los clubes no se presentaran durante ese período para que tácitamente quedaran aprobados los pases al exterior.

En consecuencia, esta norma es incongruente y absolutamente innecesaria.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: después de habernos reunido con dirigentes de la Asociación Uruguaya de Fútbol y de haber analizado extensamente cómo funciona el sistema de pases, surgió este texto de total acuerdo. Se acordó que la institución que tiene que dar el paso final de la transferencia sea la que controle la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente. Esto lo vemos bien. Si hay otras maneras de hacer los controles, lo que abunda no daña y creemos conveniente que figuren por escrito.

En cuanto a que esta redacción se contradice con la del inciso anterior, no es así. En el inciso anterior se dice que se deberá presentar ante la Dirección General Impositiva la declaración jurada y realizar el pago dentro de los treinta días a partir de la fecha de la celebración del contrato. El contrato se puede celebrar cualquier día y, si bien se tienen treinta días para efectuar el pago, se puede pagar el primer día, el quinto día o a los treinta días. Después de haber hecho el pago se concurre a la Asociación a pedir la transferencia, o sea que no creemos que esto vaya a violar ninguna norma.

El tema, como bien dijo el señor Diputado Posada, fue analizado en profundidad con el organismo encargado de hacer la transferencia, y a sus representantes les pareció bien esta redacción; ellos consideraron que ésta era una forma de colaborar con el Estado para asegurar el pago del impuesto.

Reitero que no advierto que esta norma se contradiga con la anterior. En la disposición anterior se hablaba de un plazo de treinta días, pero se puede pagar el primer día. La persona celebra el contrato cuando quiere y tiene treinta días para efectuar el pago, y después pide la transferencia. O sea que el tema de los plazos no tiene nada que ver. Creemos que esta propuesta da forma a todo el tema, y ha sido aceptada por la mayoría de los miembros de la Comisión y también por los encargados de asumir la tarea. O sea que no estamos imponiendo a la Asociación una labor que no crea conveniente realizar.

En definitiva, nos parece adecuada esta propuesta, a menos que el señor Diputado Posada plantee una solución más clara de cómo controlar este impuesto. Por tanto, creemos que esta iniciativa debe ser sometida a votación de la Cámara.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: el impuesto que se está creando genera responsabilidades múltiples en quienes lo van a aplicar y a fiscalizar.

Por un lado, están las instituciones deportivas, que son las que efectivamente celebran entre sí determinados contratos para la cesión total o parcial de los derechos federativos de un deportista; por otro lado, está el deportista que, en definitiva, es el involucrado en esto; y por otra parte, se encuentra la asociación de origen del deportista y la federación del exterior, que es quien lo recibe.

De acuerdo con las atribuciones establecidas en la primera ley de urgente consideración, el Ministerio de Deporte y Juventud debería ser el organismo que fiscalice este tipo de actividad, y aun a las propias instituciones deportivas, que funcionan con un sistema jurídico por todos conocido, es decir, como asociaciones civiles sin fines de lucro, aunque pueden ser sociedades anónimas.

Estas instituciones tienen determinada realidad jurídica, en la que tienen que ver dos Ministerios: el de Deporte y Juventud y el de Educación y Cultura, que es el que está fiscalizando si las actividades de esas instituciones están o no dentro de sus disposiciones estatutarias.

Por lo tanto, lo único que haría esta norma que se quiere establecer sería aportar un trámite burocrático adicional, porque alcanzaría con que la Asociación Uruguaya de Fútbol o la Federación Uruguaya de Basketball no se expidieran en contra de la autorización de la cesión de los derechos federativos del jugador para que ésta quede firme. Alcanzaría con que no se expidan.

Creo que éste es un trámite burocrático adicional, que seguramente debe haber sido una especie de contrapartida que la Asociación Uruguaya de Fútbol planteó a una propuesta original.

Alcanza con las atribuciones que tienen los Ministerios de Deporte y Juventud y de Educación y Cultura, con las sanciones del Código Tributario y con las declaraciones juradas, que también conllevan sanciones en el caso de que fueran falsas.

Me parece que es un trámite burocrático adicional, superfluo, que lo único que hace es meter en el asunto a otro actor -es un tema en el que se manejan intereses deportivos y económicos importantes- que en principio ni siquiera quiso ser agente de percepción, pretendiendo estar al margen de esto.

La Asociación Uruguaya de Fútbol quiso estar al margen de esta situación y así lo manifestó. Por lo tanto, incorporarla a esta problemática sería hasta contraproducente con la propia percepción del impuesto.

Si la ley lo establece, la AUF podrá determinar algún tipo de criterio para hacerse cargo de esta tarea. Si existe alguna disposición perjudicial para la percepción del impuesto, el propio Ministerio de Deporte y Juventud está en condiciones de reglamentarlo, es decir, puede reglamentar cómo controlaría la percepción de un impuesto, de lo cual es responsable.

Por lo tanto, creo que la ley no agregaría nada a esto, que estamos encorsetando -por llamarlo de alguna manera- las acciones que pueda llevar adelante el Ministerio de Deporte y Juventud, y que estamos atando la percepción del impuesto a la acción de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Esto tampoco me parece correcto, porque aquí también está el tema del SIDA. La Asociación Uruguaya de Fútbol, por error o por omisión, podría actuar en forma incorrecta, y no sólo estaría perjudicando al Ministerio de Deporte y Juventud, sino al Fondo Nacional de Prevención y Lucha contra el SIDA.

Aquí debemos ser muy claros: existen mecanismos tributarios, superabundancia de disposiciones burocráticas, y prerrogativas que tiene el propio Ministerio para que, a través de la reglamentación, se asegure de que el impuesto se cobre.

Además, desde su posición de policía administrativa, la Asociación Uruguaya de Fútbol está bajo jurisdicción de los Ministerios de Deporte y Juventud y de Educación y Cultura. Por lo tanto, no creo que sea necesario este aditivo, que nosotros vamos a votar por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el párrafo correspondiente a "Sanciones", que finaliza en la expresión "ulteriores infracciones", correspondiente al literal C).

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en realidad quiero referirme al último inciso del literal C), cuando establece que "Los deportistas de la institución incumplidora [...]", etcétera.

Tengo la impresión de que se trata de una sanción leonina.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Hay una modificación.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- En definitiva, se está sancionando a los deportistas, que son terceros y nada tienen que ver con la institución infractora.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en la Mesa hay una moción relativa a la declaración jurada y al pago.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- No nos habíamos percatado de que a la Mesa había llegado una moción para agregar un segundo inciso al párrafo co-

rrespondiente al apartado "Declaración jurada y pago".

Dese cuenta del aditivo presentado por los señores Diputados Amorín Batlle y Posada.

(Se lee:)

"Facúltase a la Dirección General Impositiva a establecer un régimen especial de pago del tributo de hasta en doce cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a las características del contrato".

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: este aditivo está originado en una de las consultas realizadas a los Presidentes de los clubes y a los representantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Los contratos se realizan y en ellos se establecen fórmulas de pago que raramente son al contado, porque en general se hacen en cuotas semestrales, a veces durante más de un año, por lo que nos parece que cuando establecemos una imposición de estas características, que desde el punto de vista del cobro tiene particularidades tan claras, eso se debería tener en cuenta a los efectos de la percepción del tributo.

En consecuencia, a través de esta moción lo que queremos prever es que cuando se planteen esas situaciones, la Dirección General Impositiva tenga la facultad de establecer un régimen de facilidades o de pago especial. La razón es que podría darse el caso de que una institución recibiera, por ejemplo, sólo una seña por el pase de un jugador, equivalente al 10%, y que, por lo tanto, tuviera que volcar toda esa seña en el pago del tributo; desde el punto de vista de la lógica tributaria, esto no parece justo.

Ese es el sentido del planteo que estamos realizando.

SEÑORA CHARLONE.- Solicito que se reitere la lectura del aditivo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo.

(Se vota)

——Diecinueve en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: voté negativamente este aditivo en el entendido de que se trata de una muy extraordinaria facultad que se da a la Dirección General Impositiva y que sería de rigor aplicar a otro tipo de impuestos.

Por ejemplo, el Impuesto a las Transacciones Inmobiliarias, ese 3% que a todos nos duele cada vez que compramos o vendemos algún tipo de inmueble, me hubiese gustado que me lo financiaran en doce meses. Es exactamente lo mismo; yo puedo comprar un apartamento a tres, seis u ocho años.

Por lo tanto, por ser algo tan extraordinario y porque no me parece que los jugadores de fútbol deban tener un privilegio, es decir, ser distintos a cualquier ser humano en este país, voté negativamente esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En discusión el inciso referido a "Sanciones", desde la palabra "Sanciones" hasta la expresión "ulteriores infracciones".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase un sustitutivo presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Amorín Batlle, Ponce de León, González Alvarez y Posada, que reemplaza el texto del último inciso del párrafo sobre "Sanciones", que se inicia diciendo "Los deportistas de la institución" y termina en "declaración jurada pertinente".

(Se lee:)

"Los deportistas que cedan en forma individual sus propios derechos, quedarán inhabilitados de competir a nivel nacional y de representar al país en eventos deportivos en el exterior,

mientras no se presente la declaración jurada y acredite el pago de este impuesto".

——En discusión.

Corresponde votar primero el texto que viene de la Comisión -que, de acuerdo con las firmas que figuran en la moción, sería votado en forma negativa- y, posteriormente, pasaríamos a votar el aditivo al que se dio lectura.

Se va a votar el inciso con el texto que viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cero en sesenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo al que se dio lectura.

SEÑOR SCAVARELLI.- Solicito que se lea nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso que se inicia con la palabra "Destino" y termina en "Fondo Nacional de Prevención y Lucha contra el SIDA".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Declárase que la intermediación, mediación, gestión, o representación realizada por terceras personas físicas o jurídicas en el proceso de transferencia, cesión o permuta de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista constituyen actividades gravadas por el Impuesto a las Comisiones, creado por la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990 (Título 17 del Texto Ordenado de 1996)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CHARLONE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia.

Creo que en este proyecto -como lo dijimos la primera vez- sigue faltando un elemento muy frecuente y que de algún modo es una protección para la defraudación de este impuesto. Me refiero al pase al exterior de un deportista -cualquiera sea- con reserva, por parte de la entidad transferente, de un porcentaje en las futuras transferencias que se realicen sobre el mismo deportista.

Creo que de algún modo habría que pensar en establecer que en caso de transferencias al exterior que reservan al sujeto pasivo de este impuesto una participación en futuras transferencias sobre el mismo deportista -más allá de quien entonces sea el titular de los referidos derechos-, la diferencia por ese importe generará una diferencia en el pago del tributo, de acuerdo con lo que establece esta ley.

Quiero dejar esta constancia porque lo habíamos comentado anteriormente y veo que no fue recogido en la Comisión. Me parece que se ha dejado una enorme puerta abierta para que se pueda transferir al exterior por una suma que puede ser ínfima, reservándose por parte del club o entidad transferente una participación de determinado porcentaje sobre el pase futuro, y eventualmente, cuando se cobre la suma real, no se haya recaudado nada de lo previsto porque no se establece en la ley. Sería bueno que la Comisión estudiara este punto para proponerlo como aditivo a esta ley en una próxima sesión.

Reitero: creo que hemos dejado una enorme puerta abierta para que, eventualmente, con una tasa tan alta, todo esto se transforme en una ficción re-

caudatoria, porque, en definitiva, como sucede con todo contribuyente, se buscará el lugar donde se encuentre la menor tasa y el menor importe a pagar por el impuesto.

Quería dejar esta constancia e invitar a la Comisión, que ha trabajado con tanto entusiasmo y buen nivel en este tema, a que piense en la posibilidad de ir redactando un aditivo que establezca un artículo que cubra esta hipótesis.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Modifícase el artículo 575 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTICULO 575. **Hecho generador**.- Créase un impuesto que gravará las transferencias, cesiones totales o parciales y las permutas, de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista realizadas por sí mismos o por las instituciones a que hace referencia el Decreto-Ley Nº 14.996, de 26 de marzo de 1980, a personas jurídicas del exterior independientemente del lugar de celebración del contrato, domicilio, residencia o nacionalidad.

Las transferencias, cesiones o permutas no quedarán perfectas, y por ende no surtirán efecto entre las partes ni frente a terceros, si no se documentan por escrito.

El hecho generador se considerará acaecido a la fecha de la celebración del contrato.

Sujeto pasivo.- Serán sujetos pasivos del impuesto:

A) Las instituciones afiliadas a las asociaciones o federaciones reconocidas oficialmente.

B) Las demás instituciones con personería jurídica inscripta en el registro correspondiente.

C) Las Sociedades Anónimas Deportivas creadas por la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

D) Los deportistas que cedan en forma individual sus propios derechos.

Agentes de percepción.- Desígnanse agentes de percepción del impuesto a las personas físicas o jurídicas que actúan en las operaciones gravadas en carácter de intermediarios, gestores o representantes.

Materia imponible.- La materia imponible del impuesto estará constituida por el total de las contraprestaciones, en dinero o en especie, correspondientes a los derechos cedidos o permutados por los contribuyentes. En el caso de permutas, facúltase a la Dirección General Impositiva a establecer un ficto a esos efectos. Las contraprestaciones en especie, se valuarán de acuerdo a los criterios que fije la misma Administración.

Tasa.- La tasa del impuesto se fija en el 10% (diez por ciento).

Declaración jurada y pago.- Los contribuyentes y agentes de percepción deberán presentar la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva donde constarán todos los datos de la operación y realizar el pago dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de celebración del contrato.

Las asociaciones o federaciones, no podrán otorgar el "tranfer" o transferencia de los derechos federativos de deportistas a personas jurídicas o físicas del exterior, sin que se les acredite con carácter previo al otorgamiento, el contrato, la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva y el recibo de pago del impuesto correspondiente a dicha declaración. Debiendo las asociaciones o federaciones enviar copia de los contratos al Ministerio de Deporte y Juventud dentro de los 30 días de otorgada la transferencia.

Sanciones.- En caso de no presentar en plazo esa declaración -sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Tributario en esta materia-, las personas jurídicas serán pasibles de las siguientes sanciones:

A) Apercibimiento, por la primera infracción que será objeto de publicidad y comunicación a los asociados en la primera asamblea que la institución celebre.

B) Suspensión hasta por un año de la personería jurídica, por la segunda infracción.

C) Pérdida de la personería jurídica, en caso de incurrir en ulteriores infracciones.

Los deportistas que cedan en forma individual sus propios derechos, quedarán inhabilitados de competir a nivel nacional y de representar al país en eventos deportivos en el exterior, mientras no se presente la declaración jurada y acredite el pago de este impuesto.

Destino.- El producido del impuesto se destinará en un 50% (cincuenta por ciento) al Ministerio de Deporte y Juventud para la promoción de actividades deportivas, especialmente en las etapas de la

niñez y la juventud; el 50% (cincuenta por ciento) restante al Fondo Nacional de Prevención y Lucha contra el SIDA'.

Artículo 2º.- Declárase que la intermediación, mediación, gestión o representación realizada por terceras personas físicas o jurídicas en el proceso de transferencia, cesión o permuta de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista constituyen actividades gravadas por el Impuesto a las Comisiones, creado por la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990 (Título 17 del Texto Ordenado de 1996)".

18.- Vuelta de proyecto a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Rossi, Berois Quinteros, Falero, Amen Vaghetti y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en segundo término del orden del día, 'Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales)', pase a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

19.- Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos. (Se declara el tercer domingo del mes de noviembre de cada año).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos. (Se declara el tercer domingo del mes de noviembre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 687

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárese al tercer domingo del mes de noviembre de cada año como Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 7 de agosto de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 687

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara el tercer domingo del mes de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos".

La donación de órganos y tejidos, es una forma de solidaridad que permite salvar la vida o mejorar la calidad de ésta a muchas personas. Respetando las razones filosóficas que cada uno pueda tener para negar esta donación, es indudable que se debiera promover esta práctica, haciendo tomar conciencia a la población de la importancia que tiene.

En el Uruguay se han realizado quinientos cincuenta y dos trasplantes renales, treinta y cuatro cardíacos, cuarenta y ocho hepáticos, trescientos tres implantes de córnea y mil ciento sesenta y un implantes de piel entre otros. Son más de dos mil personas que se han visto beneficiadas por la generosidad de los donantes. Pero es necesario multiplicar el esfuerzo, porque son muchas las personas que esperan. En este momento, hay más de trescientas cincuenta esperando por un trasplante renal, más de veinte para cardíacos, dos para hepáticos, setenta y cinco para implantes de córnea.

Como se destaca en la exposición de motivos que acompañó al proyecto al ser éste presentado en el Senado, "la creación de un Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos no es otra cosa que la intención de tener un día para ser más solidarios entre nosotros mismos, tomando conciencia de

lo que podemos dar a los demás y volcando ese interés en la firma de un formulario de donación de nuestros órganos".

Se propone declarar el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos, dado que fue en un mes de noviembre que se creó el Banco Nacional de Organos y Tejidos.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja al pleno de la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se informa, que puede significar una ayuda a la difusión de este tema tan importante para todos y de cuyo éxito, en definitiva, todos nos veremos beneficiados.

Sala de la Comisión, 22 de agosto de 2001.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, ODEL ABISAB, DANIEL DIAZ MAYNARD, ALEJO FERNANDEZ CHAVES, LUIS ALBERTO LACALLE POU, FELIPE MICHELINI, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIEYTES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTES.- Señor Presidente: la sanción de este proyecto de ley es para nosotros una enorme satisfacción -como suponemos que lo será para el resto de las señoras Diputadas y de los señores Diputados que se encuentran en Sala- pues llega a nuestra consideración en momentos en que la humanidad atraviesa una época de incertidumbre, primando el horror y la destrucción con la muerte de miles de inocentes de un lado y de otro. Pero el tema que hoy nos ocupa no es el horror, la muerte ni la destrucción, sino el derecho a la vida que tiene toda persona, y es muy importante para aquellos que sufren la problemática de necesitar el trasplante de un órgano y que tienen grandes esperanzas en lo que puede aportar la sociedad. Precisamente, en la sociedad uruguaya se ha dado un cambio de mentalidad favorable con respecto a la donación de órganos, beneficiando a pacientes que están esperando esa llamada telefónica que, seguramente, les cambiará la calidad de vida.

Sin duda, muchos de los presentes tenemos un familiar, un amigo o un vecino que ha sido trasplantado, y seguramente hemos podido apreciar el cambio que la persona experimenta en todo sentido. Tanto es así que una gran mayoría se inicia en el deporte, y algunos inclusive intervienen en confrontaciones deportivas. Veinte compatriotas participaron en los Primeros Juegos Latinoamericanos de Trasplantados, que se disputaron en Buenos Aires en 1988. La misma cantidad viajó a Budapest a los XII Juegos Mundiales para Trasplantados, y un número similar fue a Buenos Aires, en mayo de este año, invitados a un Torneo de Confraternidad, cosechando todos ellos una cantidad importante de medallas.

La Iglesia Católica, a través del Papa Juan Pablo II, se ha manifestado a favor de la donación de órganos. En el XVIII Congreso Mundial de Trasplantados, celebrado en Roma en agosto de 2000, manifestaba: "Debe darse énfasis en que cada trasplante de órganos tiene su fuente en una decisión de gran criterio ético: la decisión de ofrecer sin retribución una parte del propio cuerpo, para la salud y bienestar de otra persona.- El gesto es un acto genuino de amor. No es sólo regalar algo que pertenece a nosotros. En virtud de su unión sustancial con un alma espiritual, el cuerpo humano no puede ser considerado como un complejo conjunto de tejidos, órganos y funciones. Más bien es una parte constitutiva de la persona que manifiesta y se expresa a través de él".

Por medio del Fondo Nacional de Recursos, el Estado debe seguir aportando dinero para posibilitar que se cumpla con las metas a las que aspiran los distintos inscriptos para trasplantes. Valoramos este proyecto en todos sus términos y, tal como está expresado en su exposición de motivos, se trata de establecer un día para recapacitar y ser más solidarios entre nosotros mismos.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: con mucho gusto acompañamos con nuestro voto este proyecto de ley. En estos días, como consecuencia de los hechos de notoriedad, en los medios de comunicación hemos visto testimonios conmovedores de la solidaridad demostrada frente a la adversidad. Muchos de ellos corresponden a ciudadanos uruguayos, lo cual nos enorgullece a todos.

En el caso particular de la donación de órganos y tejidos, la mayoría de nosotros no sabe cómo realizar este acto de solidaridad. El Banco Nacional de Organos y Tejidos inició su actividad el 17 de noviembre de 1978. Su primer Director fue el Profesor Emérito doctor Raúl Rodríguez Barrios, recientemente fallecido. Desde su creación hasta hoy, sus autoridades han bregado por la toma de conciencia en la sociedad del significado del acto de donación y la importancia de estar registrados a esos efectos.

Entre otras cosas, la esencia de la donación es que todos podemos participar en ella, porque implica un acto solidario de amor y generosidad para con el prójimo. De nosotros, potenciales donantes, depende la vida de miles de uruguayos que se encuentran en la lista de espera del Banco Nacional de Organos y Tejidos, porque para el receptor implica la reinserción en la vida, el trabajo, la posibilidad de tener descendencia y un futuro digno, prácticamente sin limitaciones de naturaleza alguna.

Entonces, es bueno que, anualmente, la jornada del tercer domingo de noviembre se transforme en un acto de entrega y en una esperanza de vida para tantos conciudadanos que ansiosamente esperan una demostración de grandeza.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: hemos acompañado con entusiasmo esta iniciativa porque estamos convencidos de que, aunque lentamente, los uruguayos estamos tomando clara conciencia de la importancia que implica la voluntad de donar órganos.

Hemos tomado en cuenta algunos datos sobre un tema que, sin duda, tiene un profundo contenido humanitario. En ellos se establece que en 1999 el porcentaje de respuestas positivas fue de un 53% en cien personas consultadas; en 2000, de un 55%, y del 59% en lo que va de 2001. Esto confirma la toma de conciencia por parte de la sociedad uruguaya en un tema de profundo contenido humanitario.

No obstante ello, se nos ha hecho saber la gran dificultad que se origina, llegando en algunos casos a situaciones críticas. Me refiero a la lista de espera para trasplantes cardíacos de niños, pues, como nos expresara un profesional, clínicamente sólo sirve el corazón de otro niño, y en estos casos son los padres quienes resuelven en la materia. Tenemos conocimiento de que actualmente hay entre veinte y veinticinco personas en lista de espera, y que la gran mayoría son niños. Hay indicadores que muestran que en el país fallece un promedio de dos personas jóvenes diariamente, y la gran mayoría de ellas no ha terminado de cumplir con el requisito legal de la donación de órganos. También se nos hace notar, a partir de los estudios y seguimientos que los profesionales hacen permanentemente de pacientes en lista de espera, que los órganos que con mayor frecuencia se requieren para trasplantes son la córnea, el hígado, los riñones y el corazón.

Según una información que me ha sido brindada, hay en lista de espera más de ochocientos pacientes que se dializan, cuya afección es crónica, por lo que un trasplante renal es indispensable para evitar un problema de mayor magnitud. Lamentablemente, no se consiguen riñones para aliviar los males de estos uruguayos que tienen esta dolencia tan grave y significativa. Es indudable que la sociedad y el país tienen un mayor compromiso ante situaciones como las que estamos relatando, y entendemos que el espíritu del

proyecto apunta a encontrar personas que se sumen a los porcentajes en crecimiento que hemos hecho notar a partir de la votación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- (Penadés).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

20.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Mahía, José María Mieres, Pablo Mieres, Bergstein y Arregui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto que figura en cuarto término del orden del día, 'Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP)', pase al orden del día del miércoles 17 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Alteración del orden del día.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Berois Quinteros, Conde y Amen Vaghetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en décimo término del orden del día, 'Blanca Rosa Guarnerio. (Designación a la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, departamento de Canelones)', se considere luego del cuarto punto del orden del día".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: NEGATIVA.

La aprobación de esta moción requiere cincuenta votos conformes, porque se trata de una alteración del orden del día. Se va a proceder a llamar a Sala a los señores Diputados a fin de votarla nuevamente.

(Entran a Sala varios señores Representantes)

——Habiendo en Sala el quórum requerido, se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

22.- Blanca Rosa Guarnerio. (Designación a la Escuela N° 62 de Paraje Etchevarría, departamento de Canelones).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en décimo término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Blanca Rosa Guarnerio. (Designación a la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 628

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Blanca Guarnerio" la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 14 de junio de 2001.

RAMON LEGNANI, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La maestra Blanca Rosa Guarnerio Pizzano, fue objeto de un homenaje por ex alumnos, docentes que trabajaron junto a ella, vecinos, integrantes de diferentes comisiones de fomento con las que había trabajado, en junio de 1998, en señal de reconocimiento a su proficua labor.

Blanca Guarnerio nació en Canelones el 23 de mayo de 1916, hizo sus estudios primarios en la Escuela Nº 102 de Canelones, luego secundaria en el liceo de la ciudad, y sus estudios de magisterio en la ciudad de Santa Lucía, en el Instituto Normal que allí funcionó a comienzos de la década del 30. Compañeras de clase que la recuerdan perfectamente son las maestras jubiladas Carola Monay de Martín y Leonor

Legnani de Alvarez, quienes nos dicen que para poder estudiar -ante el costo del pasaje- Blanca se quedaba en Santa Lucía en casa de la familia del señor Antonio Volpe, ya que sus recursos económicos eran muy limitados.

Hacia el año 1936 ejerció la docencia en la Escuela de Rincón de Conde (San Ramón), trasladándose luego a Rincón de Velázquez; posteriormente ejerció en la Escuela Nº 90 del Paraje de Paso de la Cadena y como Maestra Directora en la Escuela Nº 31 (llamada de Camarote) en Paso de Pache. Posteriormente pasó a ejercer la Dirección de la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, Ruta Nº 64, kilómetro 48.500.

En el Parque Artigas, en el salón en el que actualmente funciona el Museo Paleontológico conjuntamente con su hermana Ana María y Alba Niemann de Legnani, hacia los años 1958-1959 daban clases extracurriculares de apoyo para chicos con carencias, dirigiendo un taller de recreación en plástica y música (llamado Parque de Recreación Infantil).

Fue activa integrante del gremio de maestros así como de la Asociación de Maestras Jubiladas de Canelones.

Los numerosos e intensos afectos a que se hizo acreedora en las funciones y destinos cumplidos, sucintamente enumerados, explican el homenaje de que fue objeto en junio de 1998 y al que hicimos referencia.

Ocurrido su sentido deceso el 26 de marzo de 1999, el recuerdo dejado en su tránsito por la vida, genera la actual aspiración del vecindario de que la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, situada sobre la Ruta Nº 64, -kilómetro 48.500- lleve su nombre.

Montevideo, 14 de junio de 2001.

RAMON LEGNANI, Representante por Canelones".

Anexo I al
Rep. Nº 628

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de Diputados aconseja al Cuerpo nominar a la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría del departamento de Canelones "Blanca Rosa Guarnerio".

El mencionado proyecto de ley fue presentado por el señor Diputado Ramón Legnani, quien en la exposición de motivos señala que:

"La maestra Blanca Rosa Guarnerio Pizzano, fue objeto de un homenaje por ex alumnos, docentes que trabajaron junto a ella, vecinos, integrantes de diferentes comisiones de fomento con las que había trabajado, en junio de 1998, en señal de reconocimiento a su proficua labor.

Blanca Guarnerio nació en Canelones el 23 de mayo de 1916, hizo sus estudios primarios en la Escuela Nº 102 de Canelones, luego secundaria en el liceo de la ciudad, y sus estudios de magisterio en la ciudad de Santa Lucía, en el Instituto Normal que allí funcionó a comienzos de la década del 30. Compañeras de clase que la recuerdan perfectamente son las maestras jubiladas Carola Monay de Martín y Leonor Legnani de Alvarez, quienes nos dicen que para poder estudiar -ante el costo de pasaje- Blanca se quedaba en Santa Lucía en casa de la familia del señor Antonio Volpe, ya que sus recursos económicos eran muy limitados.

Hacia el año 1936 ejerció la docencia en la Escuela de Rincón de Conde (San Ramón), trasladándose luego a Rincón de Velázquez; posteriormente ejerció en la Escuela Nº 90 del Paraje de Paso de la Cadena y como Maestra Directora en la Escuela Nº 31 (llamada de Camarote) en Paso de Pache. Posteriormente pasó a ejercer la Dirección de la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, Ruta Nº 64, kilómetro 48.500.

En el Parque Artigas, en el salón en el que actualmente funciona el Museo Paleontológico conjuntamente con su hermana Ana María y Alba Niemann de Legnani, hacia los años 1958-1959 daban clases extracurriculares de apoyo para chicos con carencias, dirigiendo un taller de recreación en plástica y música (llamado Parque de Recreación Infantil).

Fue activa integrante del gremio de maestros así como de la Asociación de Maestras Jubiladas de Canelones.

Los numerosos e intensos afectos a que se hizo acreedora en las funciones y destinos cumplidos, sucintamente enumerados, explican el homenaje de que fue objeto en junio de 1998 y al que hicimos referencia.

Ocurrido su sentido deceso el 26 de marzo de 1999, el recuerdo dejado en su tránsito por la vida, genera la actual aspiración del vecindario de que la

Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, situada sobre la Ruta Nº 64, -kilómetro 48.500- lleve su nombre".

Sala de la Comisión, 29 de agosto de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LOPEZ, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Blanca Rosa Guarnerio" la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 29 de agosto de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LOPEZ, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo, por unanimidad, la nominación de la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, departamento de Canelones, con el nombre de Blanca Rosa Guarnerio.

Este proyecto de ley fue presentado por el señor Diputado Legnani en base a una exposición de motivos que hemos considerado muy válida, por lo que nos parece que lo oportuno sería que el propio señor Diputado hiciera uso de la palabra a los efectos de no reiterar los argumentos.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: la vida de Blanca Rosa Guarnerio ilustra las dificultades para llegar a la obtención de un título en una época como la de las décadas del veinte y del treinta, en la que los medios de transporte y la caminería rural hacían realmente hazañoso recorrer el departamento en forma rutinaria o a diario. Actualmente, los vecinos de las regiones de nuestro departamento tienen una extraordinaria movilidad, mientras que por aquella época estaban realmente aislados por las dificultades para recorrer esos caminos de tierra.

Se distingue la actividad docente que en esa época Blanca Rosa Guarnerio, al igual que otros maestros rurales, desarrollara fundamentalmente en escuelas del área rural, pero tal actividad no fue obstáculo para que también dictara cursos complementarios para chicos con carencias en la misma ciudad de Canelones.

El prestigio que el magisterio nacional obtuvo por la acción de estos maestros durante esas décadas de tantas dificultades, en cierta manera se refleja en los reiterados homenajes de que fueron objeto -al final de su actividad docente o una vez jubilados- quienes se desempeñaron en esas épocas, que muchas veces concentraban a discípulos provenientes de lejanos lugares. Esto ha ocurrido también con quien estamos homenajeando en el día de hoy a través de esta designación, ya que hace escasamente tres años, en junio de 1998, fue objeto de un homenaje al que concurrieron sus ex alumnos, Comisiones de Fomento y distintos vecinos relacionados con la acción de la escuela rural, que conocían de mucho tiempo atrás a esta docente. De esa manera los hechos demostraron cómo se valoraba en ella la acción del maestro rural, permanentemente dedicado a esa tarea inmensamente formadora de juventudes, no sólo por la acción docente en sí, sino porque todas sus actividades encerraban un acto magisterial.

Como ha ocurrido otras veces, nos honramos al honrar a quienes merecen homenajes y, por lo tanto, creemos que estamos respondiendo a las expectativas de aquellos que en determinadas circunstancias hicieron llegar su solicitud para que se designase con su nombre a la última escuela en la que actuó Blanca Rosa Guarnerio, en las cercanías de Canelones.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: es un gusto que hoy se designe a la Escuela Nº 62 del Paraje Etchevarría con el nombre de Blanca Rosa Guarnerio.

Según lo que se desprende del informe de la Comisión, Blanca Rosa Guarnerio era de los ciudadanos y maestros que se dedicaron anónimamente a formar muchachos y muchachas en lo más hondo de nuestro país. Creemos que con esta designación no solamente le estamos haciendo un homenaje a ella, sino a tantos maestros y maestras del departamento de Canelones y de todo el país que sacrifican la posibilidad de vivir en una ciudad, con ciertas comodidades, que "hacen el mono", como se dice en campaña, y parten a una zona rural donde las escuelas son muy pequeñas, la mayoría de las veces carenciadas, a instruir a los gurises que ahí viven.

Queremos hacer una reflexión porque en estos últimos meses algunos liceos de la capital de nuestro país han sido agredidos por estudiantes por reclamos de fallas en la edificación, por mal estado de los locales y por tantas otras cosas. Se trata de muchachos que estudian a pocas cuadras de acá, a escasas cuadras de su casa y que pueden ir en ómnibus a estudiar. Entonces, a veces pensamos: ¡vaya si podría protestar esta gente que hace leguas en un petizo o en bicicleta, cruzando varias cañadas o charcos para llegar a su centro de estudio y, en un lugar semicarenciado, aprende la lección! Vemos cómo esta gente -seguramente en la época de Blanca Rosa Guarnerio también sucedía- ha agachado la cabeza y ha ido para adelante en esas escuelas rurales, sin necesidad de provocar desmanes ni generar alarma pública.

Podemos apreciar qué injusto es el mundo en algunas situaciones. En estos liceos que pueden tener algún defecto y a los cuales acuden estudiantes que no tienen tanta dificultad para llegar a ellos, se rompe y se atenta contra los edificios públicos. ¡Cuántos motivos tendrían para hacerlo -y no lo han hecho a través de la historia- estos gurises que estudian en la escuela rural, muchos de los cuales, seguramente, han sido alumnos de la señora Blanca Rosa Guarnerio!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

23.- Francisco de Assís Machín. (Designación a la Escuela Rural N° 10 del departamento de Canelones).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Francisco de Assís Machín. (Designación a la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 354

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Francisco de Assís Machín", la Escuela Rural Nº 10, ubicada en la 6a. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 19 de setiembre de 2000.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Rural Nº 10 está ubicada en el paraje Cuchilla de Machín, sobre el kilómetro 40.500 de la Ruta Nº 33, entre las Rutas Nacionales Nº 11 "José Batlle y Ordoñez" y Nº 107, en la 6a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Su primer emplazamiento fue en Rincón de Falsón (3a. Sección Judicial del departamento). Se han extraviado los registros que pudieran dar noticia fehaciente de la fecha de fundación de esta escuela, seguramente centenaria. El libro diario más antiguo que se conserva (y cubre el período 1907-1924) indica que el 14 de mayo de 1907 contaba con ciento doce

alumnos inscriptos. Tampoco hay anotaciones anteriores a 1907 en el Libro Copiador de Notas.

Surge también de los mismos que con fecha 12 de marzo de 1916 comenzaron las clases en el nuevo emplazamiento de la Cuchilla de Machín, aunque recién el 10 de mayo del mismo año se inauguró solemnemente, con gran festividad vecinal. A su vez, el 15 de marzo de 1949 se inició la construcción de su nuevo local, que constituye su sede actual.

En cuanto al predio que actualmente ocupa el establecimiento educacional, muy pocos datos pudieron recabarse. En las oficinas catastrales de la ciudad de Canelones figura el padrón 19222 de la 6a. Sección del departamento, a nombre de "Enseñanza Primaria y Normal" en 1947, con la anotación de fecha 9 de julio de dicho año hubo transferencia de dominio documentada por el escribano Luis Raymundo. A su vez, el padrón 19305, con ubicación lindera, sin fecha de escritura, aparece con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal como titular. Carpetas de años anteriores no arrojan nuevos datos.

Del análisis de un título de propiedad de vecinos linderos surge que los terrenos de la Cuchilla de Machín pertenecieron originariamente a Francisco Machín, quien falleciera el 30 de diciembre de 1912. Lo heredó su hijo Francisco de Assís Machín, el que además había adquirido a Anastasia Cabrera 4 hectáreas, el 22 de abril de 1911; 7 hectáreas más a la misma el 3 de mayo de 1911; así como un área no determinada a Inocencia Graseras el 19 de mayo de 1916.

Don Francisco de Assís Machín falleció el 14 de octubre de 1942. Tramitada la sucesión del causante, la partición se realizó con fecha 25 de julio de 1945, correspondiendo las fracciones números 3 y 4 (actual asiento de la escuela, según surge del plano levantado por el agrimensor Manzanedo en junio de 1945), respectivamente a sus hijos Felipa Isaías Machín de Gonzáles y Francisco Roberto Machín.

Armonizando todos estos elementos con la tradición oral de la zona, puede concluirse que la escuela funcionó muchos años (desde que en 1916 se trasladara desde la zona de Cerrillos) en predios de Francisco de Assís Machín. Recordemos que su padre, antiguo dueño de esos terrenos, había fallecido cuatro años antes.

Era, por otra parte, frecuente a principios de siglo que pudiera funcionar un centro alfabetizador en la campaña gracias a la generosidad de quien prestaba desinteresadamente parte de sus "poblaciones" a fin de que los niños de la zona (su propia familia incluida) pudieran recibir los beneficios de la educación primaria.

Así lo hizo Francisco de Assís Machín en el caso concreto examinando, y ello ha merecido el reconocimiento y la rememoración afectuosa de la comunidad.

Los datos disponibles permiten afirmar que esta situación de comodato permaneció incambiada hasta la muerte de don Francisco de Assís Machín. Es decir, que durante nada menos que treinta y ocho años la escuela tuvo como sede física un terreno y construcciones que generosamente cedió a título gratuito este benemérito vecino, y recién con posterioridad a su fallecimiento (acaecido, en 1943) el Estado adquirió la propiedad en el año 1947.

Los vecinos y colaboradores de la escuela, la Comisión de Fomento y el personal docente, reunidos con fecha 22 de agosto de 1999, acordaron por unanimidad rendir homenaje a don Francisco de Assís Machín, y en su mérito patrocinar ante las autoridades públicas su consagración en la memoria colectiva mediante la designación de la escuela con su nombre.

Entendiendo de suma justicia tal nominación, me he permitido recoger esa aspiración vecinal y formalizarla en el proyecto de ley adjunto, que descarto merecerá, una vez cumplidos los trámites de estilo, la aprobación del plenario.

Montevideo, 19 de setiembre de 2000.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida".

Anexo I al
Rep. Nº 354

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara aconseja la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Francisco de Assís Machín" la Escuela Rural Nº 10 ubicada en el paraje Cuchilla de Machín sobre el kilómetro 40.500 de la Ruta 33 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

El nombre propuesto corresponde al propietario del terreno en el que la mencionada escuela funcionó desde el 12 de marzo de 1916, de acuerdo a la tradición oral referida por el proponente del presente proyecto, el mencionado centro docente funcionó bajo la

modalidad de comodato desde 1916 hasta 1947, por lo que Francisco de Assís Machín fue un verdadero benefactor de la escuela así como un promotor de su desarrollo.

Prueba de lo antedicho es que los vecinos, la Comisión de Fomento y el personal docente de la escuela reunidos el 22 de agosto de 1999 resolvieron unánimemente proponer que este centro docente lleve el nombre de su benefactor, Francisco de Assís Machín.

Resulta por demás positivo que los establecimientos educativos evoquen no sólo a personalidades públicas de reconocimiento amplio, sino también a aquellas personas que han destacado por su aporte a nivel local, ya sea del propio barrio o pueblo en que dichos establecimientos se encuentran emplazados. Este es claramente uno de esos casos en que la comunidad de la zona rinde un merecido homenaje a un hombre de su propia colectividad que se destacó por su desinteresado aporte al desarrollo de la educación en un medio desvalido y a favor de las generaciones posteriores.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2001.

PABLO MIERES, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, HENRY LOPEZ, JOSE CARLOS MAHIA, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Francisco de Assís Machín" la Escuela Rural N° 10 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2001.

PABLO MIERES, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, HENRY LOPEZ, JOSE CARLOS MAHIA, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara aconseja la aprobación de este proyecto de ley, que es iniciativa del señor Diputado Heber Füllgraff y que tiene por objeto denominar con el nombre "Francisco de Assís Machín" a la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones.

Los motivos para esta denominación -como es clásico cuando se propone una persona vinculada a la localidad- tienen que ver con que Francisco de Assís Machín cumplió una función importante, que fue la de ceder en comodato el predio en el que esa escuela funcionó durante más de treinta años.

Esta actitud, además del hecho de que apoyó permanentemente a la escuela, llevaron a que la propuesta sea acompañada también por la Comisión de Fomento y por la Dirección de la Escuela y de ese modo cumple con el requisito que para la Comisión de Educación y Cultura es importante en cuanto al reconocimiento que se hace a las figuras locales con relación a la historia concreta de los establecimientos educativos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

24.- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser sép-

timo: "Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 566

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Deporte y Juventud

Montevideo, 9 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad por el cual se crea la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado; mediante el cual se introducen modificaciones al texto de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, en la redacción dada por la Ley Nº 16.169, de 24 de diciembre de 1990.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, crea la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, otorgándole personería jurídica y asignándole competencia en materia de elaboración, estudio, evaluación y aplicación de los planes de política nacional, de promoción, desarrollo, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad, facultándola además a estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo y Gobiernos Departamentales, todas las medidas necesarias para hacer efectiva la aplicación del referido cuerpo normativo, erigiéndola en la autoridad máxima a nivel nacional en la temática de la discapacidad.

El inciso segundo del artículo 10, en la redacción dada por la Ley Nº 16.169, de 24 de diciembre de 1990 en su artículo único, enumera taxativamente los organismos públicos que la integran a través de un delegado, a saber: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Consejo Directivo Central, Congreso de Intendentes, así como un delegado de cada una de las organizaciones más representativas de discapacitados.

Este proyecto de ley busca incorporar a esa Comisión un delegado del Ministerio de Deporte y Juventud en el entendido que son innumerables los motivos que hacen estrictamente necesaria la participación de esta Secretaría de Estado de reciente creación.

Si tenemos en cuenta que el novel Ministerio tiene dos áreas de acción bien definidas: el deporte y la juventud, temas vitales en la rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, el planteo no admite la menor objeción. Esta necesidad se vuelve aun más imperiosa, al pasar Casa de Gardel, centro modelo en materia de rehabilitación, a su jurisdicción. Una política de coordinación con la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado a través de un delegado, coadyuvaría los esfuerzos en beneficio de las personas con discapacidad en procura de un deporte competitivo y recreativo para todos.

También el Instituto Nacional de la Juventud (INJU), está llamado a desempeñar un rol protagónico en el logro de una real equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad. La posibilidad de mantener una relación fluida que permita la firma de convenios para que estos jóvenes logren participar de su primera experiencia laboral y que jóvenes aptos para toda tarea puedan desempeñarse en los diferentes proyectos que lleva adelante la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, se transformaría en un vehículo adecuado para que se planifique coordinada y sistemáticamente una efectiva política de Estado de acuerdo a las reales necesidades y posibilidades.

En conclusión, de apoyarse este proyecto, la presencia de un delegado del Ministerio de Deporte y Juventud como miembro de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado haría más fluido el relacionamiento interinstitucional, lo que redundaría en beneficio de las personas con discapacidad contribuyendo a los objetivos que la Comisión tiene asignados por ley.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, JAIME MARIO TROBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.169, de 24 de diciembre de 1990, por el siguiente:

"Por el Ministerio de Salud Pública, que será su presidente, o un delegado de él que tendrá igual función.

Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.

Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Un delegado del Ministerio de Deporte y Juventud.

Un delegado de la Facultad de Medicina.

Un delegado de la Facultad de Odontología.

Un delegado del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Un delegado del Congreso de Intendentes.

Un delegado de cada una de las organizaciones más representativas de discapacitados".

Montevideo, 9 de noviembre de 2000.

JAIME MARIO TROBO".

Anexo I al
Rep. Nº 566

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

La Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, crea la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

Le asigna a dicha comisión personería jurídica y competencias en materia de elaboración, estudio, evaluación y aplicación de los planes de política nacional en materia en que rige la referida Ley Nº 16.095.

Asimismo, le asigna competencia en promoción, desarrollo, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.

Además dicha Comisión está facultada a estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo y Gobiernos Departamentales, todas las medidas necesarias para hacer efectivas las normas referidas a la discapacidad.

En el inciso segundo del artículo 10, en la redacción dada por la Ley Nº 16.169, de 24 de diciembre de 1990, en su artículo único enumera taxativamente los organismos públicos que integran dicha Comisión Nacional Honoraria, a saber: Ministerio de Salud Pública (en cuya jurisdicción funciona y que la preside), Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Congreso de Intendentes, así como un delegado de cada una de las organizaciones más representativas de discapacitados.

El presente proyecto de ley incorpora a la integración de la citada Comisión Nacional Honoraria un delegado del Ministerio de Deporte y Juventud.

Las personas con capacidad diferente requieren que la sociedad les facilite los instrumentos que atiendan a su mejor y más correcta integración social así como los mecanismos que atienden a las posibilidades de mejoramiento y rehabilitación de sus capacidades.

En Uruguay, la realidad arquitectónica y urbanística hoy nos dice que es mínima la presencia de previsiones en edificios públicos, clubes sociales y deportivos, calles, aceras y paseos públicos para permitir accesos y desplazamientos a quienes disponen de una capacidad diferente.

Por otra parte, la realidad social del Uruguay hoy, nos dice de las dificultades en que realizan su tarea las organizaciones que atienden al mejoramiento, capacitación y rehabilitación de quienes enfrentan la vida con handicaps en el área psíquica y motora.

Y a la inversa, las dificultades que enfrenta la familia de quien tiene capacidades diferentes para acceder a instituciones (a veces inexistentes en la zona en que residen) en las cuales atender a la realización de ejercicios de perfeccionamiento, autoayuda y rehabilitación.

La aprobación por la Cámara de Representantes del presente proyecto de ley que vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha aprobado por unanimidad, constituye un paso importante en la concreción de una normativa que cree las condicionantes para atender al mejor desarrollo de las capacidades de todos los ciudadanos.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 2001.

RAMON LEGNANI, Miembro Informante, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, DANIEL BIANCHI, JORGE CHAPPER, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, ORLANDO GIL SOLARES, WILMER TRIVEL".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

25.- Intermedio.

Antes de dar la palabra al miembro informante, señor Diputado Legnani, y dado que no hay ningún Vicepresidente en Sala, la Mesa propone a la Cámara pasar a intermedio por el término de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 22)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 36)

26.- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: nos estamos refiriendo a un tema que interesa directamente por lo menos al 10% de la población del Uruguay, a más de trescientas mil personas que tienen una capacidad diferente. Además interesa a sus familias y, desde luego, a todos nosotros, ya que todo ser viviente puede llegar a la discapacidad por distintos accidentes que pueden ocurrirle.

Se está proponiendo, a través de este proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo, la modificación del artículo 10 de la ley genérica sobre equiparación de oportunidades para las personas con capacidad diferente, que es la Nº 16.095, del 26 de octubre de 1989 -por la que se creó en primera instancia la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado-, en la redacción dada por la Ley Nº 16.169, del 24 de diciembre de 1990, a través de un artículo único donde se enumeran taxativamente los organismos públicos que integran dicha Comisión Nacional Honoraria. De acuerdo con el proyecto de ley que ahora estamos considerando, se incorpora a dicha integración un delegado del Ministerio de Deporte y Juventud.

Las personas con capacidad diferente requieren que la sociedad les facilite los instrumentos que atiendan a su mejor y más correcta integración social, así como los mecanismos que apunten a las posibilidades de mejoramiento y de rehabilitación de sus capacidades. En Uruguay, la realidad arquitectónica y urbanística y las posibilidades de acceder a centros de recuperación de sus capacidades es mínima, ya que también es mínima la presencia de previsiones en edificios públicos, clubes sociales y deportivos, calles, aceras y paseos públicos. Para dar una sola cifra, en la ciudad de Las Piedras hay 18 edificios públicos -entre ellos, los municipales y el del BPS- a los que obligatoriamente tiene que concurrir a realizar trámites toda la población en algún momento de su vida. Ninguno de los 18 edificios públicos tiene accesos adecuados para personas con capacidad diferente. Es más: me aseguran quienes andan en sillas de ruedas que por el ancho de la puerta de acceso es imposible penetrar al edificio del Banco de Previsión Social.

Esa es la realidad edilicia y urbanística del Uruguay, que revela que quienes proyectan la ciudad -el urbanismo- y sus edificios -la arquitectura-, no lo ven desde este punto de vista. Por ejemplo, relatan quienes se desplazan en sillas de ruedas que a la ciudad de Las Piedras la viven como si estuviera partida a la mitad, por las dificultades que implica atravesar la vía férrea. Y si los compañeros de Cámara piensan, seguramente encontrarán muchas otras localidades del país en donde la falta de previsión de las autoridades municipales no soluciona este problema tan sencillo de resolver, como es que una silla de ruedas pueda atravesar fácilmente un paso a nivel.

Además, la realidad social del Uruguay demuestra las dificultades que tienen para realizar sus tareas las organizaciones que atienden al mejoramiento, la capacitación y la rehabilitación de quienes enfrentan la vida con "handicaps" en el área psíquica y motora. Asimismo, hay que tener en cuenta las dificultades que enfrenta la familia de quien tiene capacidades diferentes para acceder a instituciones, a veces inexistentes en la zona en que reside, en las cuales pueda realizar ejercicios de perfeccionamiento, de autoayuda y de rehabilitación.

Por eso, entendemos que una de las misiones del Ministerio de Deporte y Juventud sería atender a que en la construcción de edificios sociales y de gimnasios en los clubes sociales y deportivos -fundamentalmente en aquellos que logran convenios con instituciones del Estado- se tomen las previsiones para que

puedan acceder a ellos quienes tienen modificada su capacidad, así como para que puedan realizar ejercicios con instrumental adecuado a la rehabilitación. Para ello habrá que instrumentar los mecanismos adecuados desde el punto de vista, ya no sólo edilicio y urbanístico, sino económico, para facilitar su inscripción en los registros sociales.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha aprobado por unanimidad el presente proyecto, con lo que respondemos a un aspecto importante, que es incorporar a un Ministerio que tiene mucho que ver con el desarrollo de la personalidad desde el punto de vista de la educación física y de la rehabilitación.

Para señalar un solo hecho, solicito a los señores legisladores que cuando recorran las distintas localidades del país presten atención a los accesos para sillas de ruedas y adviertan cuántos están obstruidos por vecinos que han dejado mal estacionados sus automóviles.

Este no es un tema banal, pues es una preocupación que todos debemos tener por quienes se encuentran en esta situación.

Es todo lo que queríamos señalar.

27.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Pablo Mieres, Amen Vaghetti, Rossi y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en forma extraordinaria el próximo jueves 18 de octubre, a la hora 9 y 30, para considerar los siguientes asuntos: 1º.- Empresas Públicas. (Se faculta al Poder Ejecutivo a disminuir las tasas del Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera y las contribuciones especiales a la seguridad social). (Carpeta N° 1531/001). (Repartido N° 724 y Anexo I).- 2º.- Violencia doméstica. (Se dictan normas relativas a su prevención, detección temprana y asistencia de sus víctimas). (Carpeta N° 3358/99). (Repartido N° 27 y Anexo I).- 3º.- Personas con capacidades diferentes. (Se establece que en las obras edilicias efectuadas mediante convenio con el Estado se deberá facilitar su acceso, desplazamiento y utilización). (Carpeta N° 1019/001). (Repartido N° 508 y Anexo I).- 4º.- Balneario La Paloma, departamento de Rocha. (Se declara de utilidad pública la expropiación de varios padrones ubicados en la faja costera). (Carpeta N° 546/000). (Repartido N° 306 y Anexo I).- 5º.- Régimen de licencias de los señores Legisladores. (Modificación). (Carpeta N° 424/000). (Repartido N° 249 y Anexo I).- 6º.- Cédula de identidad. (Se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtenerla). (Carpeta N° 1504/001). (Repartido N° 701 y Anexo I).- 7º.- Registro de Clubes Deportivos. (Prórroga del plazo de inscripción). (Carpeta N° 1443/001). (Repartido N° 695 y Anexo I).- 8º.- Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas. (Modificación de disposiciones del Código Penal). (Carpeta N° 669/000). (Repartido N° 384 y Anexo I).- 9º.- Lanzamientos. (Se faculta a los jueces a aplazarlos hasta por noventa días cuando concurran determinadas circunstancias). (Carpeta N° 1284/001). (Repartido N° 633 y Anexos I y II).- 10.- Asignaciones familiares en situaciones de embarazo gemelar múltiple. (Ampliación). (Carpeta N° 1503/001). (Repartido N° 700 y Anexo I).- 11.- Conmemoración del plebiscito convocado en 1980. (Se declara festivo el día 30 de noviembre de cada año). (Carpeta N° 868/000). (Repartido N° 460 y Anexo I)".

——En discusión.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: voy a votar con mucho gusto, pero aclaro desde ya que el día jueves algunos legisladores colorados tenemos un compromiso político, que es público; se trata de una sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado con un señor Ministro de Estado que no pertenece a nuestra colectividad. Por esta razón, adelanto que el jueves a mediodía vamos a pedir un intermedio a efectos de poder asistir.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que el día jueves, a la hora 9 y 30, la Comisión de Hacienda tiene fijada su reunión ordinaria, a la que concurrirá el señor Ministro de Economía y Finanzas. Por lo tanto, en esa oportunidad requeriremos que el Cuerpo nos autorice a sesionar en forma simultánea con la Cámara, ya que es una reunión impostergable.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: quiero dejar una breve constancia.

Reconozco la buena voluntad de los coordinadores, así como las dificultades para elaborar el orden del día, pero para el día jueves se proponen once puntos, uno de los cuales es el relativo a la violencia doméstica, y su discusión podría llevar bastante tiempo. No tendríamos más que unas pocas horas entre el miércoles y el jueves -quizás algún tiempo esta noche- para informarnos de los temas y creo que no es la mejor manera de venir a Sala. En general, a todos nos gusta tener la mayor información posible. Por lo tanto, simplemente sugiero -desde luego, acepto el criterio de los coordinadores- que cuando se elabore un orden del día como el que se propone, si bien pueden plantearse algunos temas urgentes, como el de violencia doméstica -que todos sabemos que cuesta vidas y que es objeto de un importante proyecto que, sin duda, aprobará la Cámara-, se informe con un par de semanas o con diez días de anticipación para que podamos venir mejor informados. Esto es lo que quiero plantear como sugerencia para el futuro.

SEÑORA RONDAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar una constancia.

Entiendo las dificultades que tenemos las parlamentarias y los parlamentarios con las Comisiones y los compromisos asumidos, pero hay algo que quiero dejar sentado: no deseo ser responsable de que este proyecto de ley sobre violencia doméstica no se trate. Hace alrededor de tres o cuatro semanas, en el correr de tres días murieron cinco mujeres. Por lo tanto, solicito la mayor buena voluntad para tratar este tema; si no es el jueves, que los señores Diputados dispongan cuándo, pero no podemos seguir dilatando su consideración, y lo estoy diciendo en mi calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Género y Equidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa a las señoras y a los señores legisladores que el espíritu de la moción es el de intentar tratar en una sesión extraordinaria temas cuya consideración es imprescindible. Lamentablemente, por diferentes acontecimientos políticos que han sucedido en el seno de esta Cámara, en las últimas sesiones de setiembre y octubre se han aprobado muy pocos proyectos de ley, por lo que hemos pasado a tener 35 iniciativas que esperan ser consideradas por el plenario. La intención de los coordinadores y de la Mesa es, en una sesión extraordinaria y con la benevolencia de los señores legisladores, intentar limpiar -si se puede utilizar esa palabra- el orden del día de la Cámara.

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Enseguida, señor Diputado.

En el orden del día de la sesión de mañana no se incluyen estos temas porque ya contiene una serie de asuntos relacionados con la Comisión de Asuntos Internacionales, que se prevé que llevarán cierta discusión. Por eso se propone la convocatoria de esta sesión extraordinaria para el próximo jueves.

De todas maneras, no hay cincuenta señores legisladores en Sala para votar, sino cuarenta y seis. Por lo tanto, la Mesa va a ceder la palabra al señor Diputado Carminatti y exhorta a los señores Diputados que se encuentran en los pasillos a ingresar a Sala para alcanzar el quórum necesario a fin de votar la sesión extraordinaria. De lo contrario, la consideración de la moción quedará para la sesión de mañana.

Además, este tema fue planteado en la tarde de hoy en atención a lo que decía el señor Diputado Chifflet, en cuanto a contar con suficiente tiempo -con toda seguridad no con el necesario, pero sí con el suficiente- para que los señores Diputados puedan conocer los temas a tratar en la sesión extraordinaria y, de esa forma, por lo menos puedan tener una visión primaria de los asuntos a considerar.

Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: estoy absolutamente consciente del trabajo que la señora Diputada Rondán ha tenido en la Comisión con su proyecto de ley, pero me gustaría saber si no se puede tratar el tema de la violencia doméstica como único asunto de una sesión extraordinaria, aunque de pronto tengamos que diferir su consideración hasta la semana que viene o hasta cuando fuere. Hago esta apreciación aunque no sé si tiene validez ni si hay alguna disposición reglamentaria al respecto.

Por otra parte, quiero hacer un comentario sobre un tema anterior. Me refiero a la exposición del señor Diputado Legnani sobre los discapacitados. Gracias a Dios, en mi pueblo, los cordones de las veredas -en la zona céntrica, donde está acordonada la ciudad- están preparados para que circulen los discapacitados.

También tengo que reconocer algo que es lamentable. Hace veinticinco años se inauguró el Puente Internacional San Martín y se hicieron gabinetes higiénicos en los cuales había tres inodoros para las damas y tres tazas turcas para los caballeros. A consecuencia de una gestión que hice cuando comencé a trabajar en mi actual actividad, se cambiaron las tazas turcas por gabinetes higiénicos adecuados, pero allí donde por momentos hay doscientos autos y por donde pasa la mayor cantidad de gente que ingresa al país -es su segundo puerto de entrada- no hay un solo gabinete higiénico para discapacitados. Esto ya se lo hice notar a quien corresponde y creo que tenemos que insistir para que se tomen las medidas del caso. Creo que el señor Ministro Varela está consciente de ello y va a hacer algo al respecto.

Quería hacer esta aclaración para que se vea que es verdad lo que decía el señor Diputado Legnani en el sentido de que estamos bastante atrasados, ya que no nos hemos preocupado por este tema, porque nos parece que estamos bastante lejos de estar en una circunstancia parecida en nuestra casa y, sin embargo, eso ocurre con frecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se encuentran en Sala cuarenta y ocho señores legisladores. Se necesitaría la presencia de dos legisladores más. Rogamos a los presentes que no se retiren.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: quiero aportar un elemento de juicio a efectos de que no tome de sorpresa al Cuerpo.

En la sesión del día de mañana los Diputados del Foro Batllista no podremos votar una prórroga después de la hora 20. Como el señor Presidente anunció que mañana se incluirán algunos temas que podrán absorber mucho tiempo, a raíz de esta circunstancia que acabo de mencionar, quizás sería conveniente que en el orden del día de la sesión extraordinaria se incorporaran los puntos cuya discusión no se agote en la sesión de mañana. No sé si me explico. Por ejemplo, si no llegáramos a tomar una decisión con respecto a los temas relacionados con la Comisión de Asuntos Internacionales, podrían ser incluidos en los primeros lugares del orden del día de la sesión extraordinaria, porque reitero que no vamos a poder votar la prórroga de la hora de término de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Hay en Sala cuarenta y nueve señores Diputados; falta uno para que podamos votar la moción.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: entiendo que la intención que se tiene para el jueves pueda resultar demasiado ambiciosa por la cantidad de temas de que se trata y por la importancia que ellos tienen. Pero tenemos que considerar la altura del año en la que estamos; muchos de estos temas han sido considerados por las Comisiones y recién ahora ha terminado su estudio. ¿Qué quiero decir con esto? Que en lo que resta del año deberemos tener más sesiones extraordinarias, a efectos de pronunciarnos sobre la mayor cantidad posible de proyectos.

La sesión del jueves constituye una tentativa en este sentido; por ello se incluyeron estos once puntos. Si terminamos o no su consideración el jueves, se verá; por lo menos, se hará el intento de considerar estos once proyectos de gran importancia para la Cámara.

Esta fue la intención de los coordinadores: tratarlos en una sesión extraordinaria. También se consideró la posibilidad de plantear una sesión para el día martes; en principio, nosotros no teníamos problema, pero se analizó la situación de muchos señores Diputados del interior del país, que tendrían que viajar exclusivamente con ese fin. Esto pesó en la resolución de los coordinadores y se optó por fijar una sesión para el día jueves. Son elementos que hay que evaluar; además, en lo que queda de este mes y en el próximo seguramente habrá que fijar más sesiones extraordinarias, dada la importancia de los temas que tenemos en carpeta.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Habiendo el quórum necesario, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa exhorta a las señoras y los señores Representantes a que el jueves estén presentes para tratar temas que, si todos ponemos buena voluntad, rápidamente podrán ser sancionados por parte de la Cámara.

28.- Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. (Modificación de su integración).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: vamos a votar la propuesta para modificar la integración de la Comisión Honoraria del Discapacitado, pero dejamos constancia de que esta Comisión, que fue formada hace doce años, tiene una serie de cometidos todavía pendientes. Algunos procuraremos resolverlos con iniciativas que están a consideración de este Cuerpo, pero otros ni siquiera están reglamentados, a pesar de que -reitero- ya transcurrieron doce años de la vigencia de la ley. Como muy bien señalaba el señor Diputado Legnani, estos cometidos hacen al objetivo principal que se persiguió al formar esta Comisión Honoraria que el señor Ministro Trobo está solicitando integre también el Ministerio de Deporte y Juventud.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

SEÑOR ROSSI.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: por supuesto, esta materia y la familiaridad que tenemos con ella nos ha llevado a votar afirmativamente este proyecto de ley. Pero queremos hacer una salvedad, porque nos parece de mala técnica legislativa establecer un delegado de cada una de las organizaciones más representativas de discapacitados, sin ningún criterio que permita determinar cuáles son. En la práctica, esto puede generar graves perturbaciones.

De todas maneras, no quisimos plantearlo antes, no sólo por la premura del tiempo, sino por el hecho de que queremos que esta iniciativa se convierta en ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

——Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes